

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL
Tesis Licenciatura en Trabajo Social

Repensando los límites.
Una mirada hacia la construcción de ciudadanía desde
identidades trans.

Maia Calvo Núñez

Tutor: Natalia Magnone

2010

*"... no hay revoluciones tempranas,
crecen desde el pie"*

Alfredo Zitarrosa

Índice

Agradecimientos	1
1. Introducción	2
1.1. Pensar lo trans, ¿desde <i>dónde</i> hablamos <i>cuando</i> hablamos?	2
1.2. -“¿Por qué lo trans?”	4
1.3. Marco legal en Uruguay	6
1.4. Marco metodológico	8
2. ¿“-‘varón’-, dijo la partera”?: ni la biología ni la cultura como destino	11
2.1. “No hay dos sin tres”: el sexo y el género... y la sexualidad	11
2.2. “...y te diré quién eres”: lo trans y la configuración identitaria	17
2.2.1. Primera hipótesis: lo trans como reforzador de las identidades binarias	17
2.2.2. Segunda hipótesis: lo trans como expresión de un “tercer género”	18
2.2.3. Tercera hipótesis: lo trans como desestabilizador de las categorías binarias	19
3. Ni tan libres ni tan iguales: lo trans y la construcción de ciudadanía	23
3.1. El derecho a tener derechos	23
3.2. “Del dicho al hecho”: ¿Qué implica hablar de ciudadanía?	25
3.3. “Hecha la ley, hecha la trampa”: el precio de la ciudadanía	29
4. Construir ciudadanía desde la periferia: escenarios posibles	33
4.1. Reconocer redistribuyendo y redistribuir reconociendo	33
4.2. ¿Uno para todos o todos para uno?: lo trans y sus propuestas	34
4.3. “Más vale pájaro en mano...”: lo trans y lo <i>transformativo</i>	42
5. Reflexiones finales	50
Bibliografía	56
Fuentes documentales	61

Agradecimientos

Rara vez al finalizar un proyecto, cualquiera sea su índole, miramos a un lado y sentimos que lo realizamos en soledad. Sea desde la orientación, el acompañamiento, el apoyo o la escucha, los proyectos se desarrollan colectivamente. Siendo que la tesina que aquí presento no es la excepción, quisiera dedicar unas líneas de agradecimiento a aquellos y aquellas que contribuyeron en la concreción del proyecto académico más importante que hasta ahora he emprendido.

En primer lugar, el reconocimiento es para mi madre, mujer luchadora que supo transmitir su conciencia inquieta frente a la injusticia y su incansable pensar crítico.

En segundo lugar, el agradecimiento es para mis amigas; para Mariana, por la palmada en el hombro en el comienzo y para Paola, por las discusiones y las preguntas que me impulsaron en la búsqueda de más y más respuestas.

En tercer lugar, quiero dedicar un especial reconocimiento a Natalia, por la orientación y la confianza, y a Diego por la generosidad con la que me hizo parte de nuevos proyectos.

Finalmente, voy a agradecer a las personas sin las cuales este documento no daría cuenta del diálogo constante entre la Teoría y la Práctica. A las personas entrevistadas, que al abrirme la puerta de sus casas compartieron conmigo parte de su vida, dedico mi más grande agradecimiento, valoración y apoyo en el proyecto de hacer de este mundo, uno mejor.

1. Introducción

1.1. Pensar lo trans, ¿desde dónde hablamos cuando hablamos?

*“¿Quién tiene alguna amiga travesti?, contadísimos,
o ¿quién sabe de alguna travesti?
Tú si eres travesti es: parada en Bulevar, y pelo rubio y mucha teta...
es eso el imaginario popular”
(Persona trans en espacio de entrevista)*

El presente trabajo tiene como principal objetivo contribuir a la acumulación teórica sobre la vulneración de derechos ciudadanos y humanos en función de modos de representar el género que difieren de la matriz heterosexual dominante.

De esta manera, el objeto a trabajar fue definido como *los mecanismos de construcción de ciudadanía utilizados por las personas trans vinculadas con organizaciones de referencia en Montevideo.*

Teniendo esto presente la discusión teórica fue centrada en los aportes de Judith Butler en relación a la construcción social de las categorías de “sexo” y “género”, así como en las repercusiones de un discurso científico sobre el sexo -la denominada *scientia sexualis* que analiza Michel Foucault (1989)- a través del cual son moldeados los cuerpos -los sexos y los géneros-. Es así que, una de las interrogantes planteadas por éste autor sirvió como punto de partida para problematizar una aparente inclusión progresiva de las identidades no-heterosexuales y examinarla como un fenómeno que posibilitando, limita a través de la categorización y el control, en el cual se exalta al menos implícitamente la heterosexualidad como el deber ser y se coloca al resto de las opciones/orientaciones, identidades y prácticas sexuales como excepciones a la norma. En este sentido, dirá Foucault: “...¿o el hecho de que se les preste tanta atención [a las sexualidades periféricas] es prueba de un régimen más severo y de la preocupación de tener sobre ellas un control exacto?” (Foucault, M., 1989: 53).

Fueron retomados a su vez, los aportes de la Teoría Queer cuyo objetivo inicial en la década de los noventa -con autoras como J. Butler y E. Kosofsky como parte integrante del grupo fundacional- fue romper con el pensamiento heterosexista del cual estaban impregnados los estudios de género tradicionales, que limitaban las prácticas y los deseos a identidades preconstruidas. Esta teoría se propone, además, definir de manera positiva el término “*queer*”, desligándolo de su propósito de “*avergonzar al sujeto que nombra o*

[de] (...) producir un sujeto a través de esa interpelación humillante” (Butler, J., 2005: 318), “inaugurar una nueva perspectiva de pensamiento caracterizada por la movilidad, la ambigüedad y, en ocasiones, la provocación” (Alcoba, E., 2005: 9). Provocación ésta que está implícita en el quiebre con la cultura dominante, presentada como tal en la medida en que se torna necesario declarar la no pertenencia a la misma (Namaste, K., 1994: 224).

Junto con ello, la incorporación de este nuevo marco de análisis permite entender a las identidades no-heterosexuales, fueran definidas tanto como aberraciones, desvíos, o patologías, etcétera¹, como portadoras de la posibilidad de desafiar el lugar de lo abyecto² donde fueron “naturalmente” colocadas, evidenciando el carácter político y cultural de las categorías que así lo presentaban (Wittig, M. en Butler, J., 2001: 146).

En referencia a la identidad no-heterosexual que específicamente compete a este trabajo, se dirá que el término “travestismo” se identifica como fenómeno distinto a la homosexualidad en 1910, empleado por vez primera por el sexólogo alemán Magnus Hirschfeld, en cuya definición se incluía también a aquellos/as que actualmente se denominan transexuales (Transvestia’s Gender Community, 2009). Estos términos, fueron distinguidos una vez que el travestismo fue suplantado por el transexualismo como objeto de análisis clínico en la década de 1950, siendo diferenciados uno del otro, primero por Cauldwell y luego por el endocrinólogo alemán Harry Benjamin, quien estableció que mientras que “en el travestismo los órganos sexuales son fuente de placer; en el transexualismo son una fuente de disgusto” (Fernández, J., 2000); (Giberti, E., 2003: 38-40). Junto con ello, el primero fue definido como un “problema social” mientras que el segundo lo fue como “problema de género”, y por tanto clínicamente abordable, puesto que el “tratamiento” constituía en la adecuación del sexo físico al sexo psíquico a través de una intervención quirúrgica (Paredes, C., 2009).

En la actualidad, si bien existen distintas modalidades que se emplean para dar nombre a cada una de las formas de actuar el género que difieren de la heterosexual normativa, existe un acuerdo generalmente aceptado -aunque, es importante decirlo, no totalmente aceptado- en utilizar el denominativo *transgénero*. A través de éste se

¹ Nótese en estas clasificaciones la construcción de identidades “fundadas en el hecho de instituir al ‘Otro’ o a un conjunto de Otros mediante la exclusión y la dominación” (Butler, J., 2001: 165).

² Con el término “abyecto”, Butler se refiere al lugar periférico que ocupan los “no sujetos”, desde el cual, a su vez, contribuyen a la constitución de aquellos comprendidos dentro de la norma, es decir de los “no abyectos” (Butler, J., 2005: 19).

representan, entre otro/as, las personas intersexuales -cuya denominación anterior era "hermafroditas"-, los y las transexuales -pre-operados/as, post-operados/as y no operados/as- y los y las travestis (Giberti, E., 2003: 33).

De esta manera y de acuerdo con los fines que se propone esta tesis, al hablar de las personas transgénero o trans -versión corta del término- me estaré refiriendo únicamente a personas travestis que viven cotidianamente travestidas sin sentir deseos de someterse a una operación de "cambio de sexo", y a personas transexuales no operadas, en función de que esos fueron los perfiles incorporados como informantes calificados.

1.2. - "¿Por qué lo trans?"

*"Eso es lo que nosotras queremos, ir a más,
y a medida que una va avanzando, la sociedad la va mirando de otro lado"*
(Persona trans en espacio de entrevista)

Empezar a responder la pregunta que titula este apartado, supone ante todo, apreciar que la elección de la literatura realizada trae aparejada en sí misma la dificultad de definir lo trans, puesto que en la definición no deberían presentarse como legítimas las mismas categorías que se pretenden cuestionar. De acuerdo con Butler, *"no debe concebirse el género solo como la inscripción cultural del significado en un sexo predeterminado (...) también debe designar el aparato mismo de producción mediante el cual se establecen los sexos entre sí (...) El género no es a la cultura lo que el sexo es a la naturaleza; el género también es el medio discursivo/cultural mediante el cual la 'naturaleza sexuada' o "sexo natural" se produce y establece como 'prediscursivo', previo a la cultura..."* (Butler, J., 2001: 40). En este sentido, el sexo biológico de una persona no es determinante del género que esa persona represente. Por este motivo, una definición de personas trans que refiera a hombres que se identifican como mujeres adoptando sus comportamientos; y viceversa -mujeres que se identifican con hombres-, resulta insuficiente y contradictoria con el marco teórico seleccionado. Dicha definición supone un género inherente a un sexo y éste último, a su vez, estático, ya que en la misma está explícita la "verdadera" identidad de la persona, sea de aquel que nace biológicamente hombre o de quien nace biológicamente mujer.

De esta manera, a partir de la incorporación de aportes específicos referentes a las definiciones utilizadas y sus implicancias (Giberti, E., 2003: 35); (Berkins, L., 2003: 135), se resolvió crear para los objetivos de esta tesina una definición que no reproduzca el

binomio hombre-mujer, masculino-femenino. Trans será entonces, una persona cuyo sexo se “generiza”³ de un modo que no se corresponde con el socialmente esperado. Con ella, es posible dar cuenta tanto de “sexo” y “género” como categorías dinámicas y no dicotómicas, así como de la construcción cultural a la que ambas son sometidas.

Por otra parte, centrar el proyecto en personas trans, siguió como una de sus principales metas, poner de manifiesto que la “realidad” puede ser objeto de modificaciones, siendo que “*no es tan fija como solemos suponerlo*” (Butler, J., 2001: 23), y que existen numerosos espacios no contenidos en los marcos analíticos de referencia, que claman por la revisión de las categorías utilizadas cuando se pretende explicar, o simplemente describir, lo que se ve. Al respecto dirá Butler, que el travestismo “*...lo que ofrece es un modo de exponer, de poner en evidencia la incapacidad de los regímenes heterosexuales para legislar o contener por completo sus propios ideales*” (Butler, J., 2005: 333).

Finalmente, la pregunta que titula este apartado, encuentra asimismo, respuesta en la pertinencia del tema escogido para un abordaje desde la disciplina de Trabajo Social.

En primer lugar, un fenómeno como lo trans podría ser abordado, y de hecho lo es, desde distintas disciplinas que van desde la Sociología a la Medicina, así como de la Antropología al Psicoanálisis. A partir de estos valiosos aportes, no todos en sintonía con la línea de pensamiento plasmada en esta tesina, fue propuesto como meta, la problematización de la construcción de ciudadanía de un grupo seriamente discriminado, conformado como tal bajo las observaciones y dedos señaladores que indicaron siempre el desvío y la exigencia de ser algo para acceder a algo: el deber ser un hombre o una mujer para acceder al derecho de la identidad, para tener una familia, para insertarse en trabajos que no signifiquen la degradación de su condición humana en la venta de su propio cuerpo⁴, para evitar la condena a la “*muerte diaria*” a través del mandato de obediencia a la norma y de la explicación constante de lo que se es (Foucault, M., 1995: 116).

En segundo lugar, este trabajo, es importante decirlo, no tiene como objetivo acceder a la Verdad por medio del discurso científico (Foucault, M., 1989: 82-85), así

³ El término hace alusión a la teoría de performatividad de Judith Butler, según la cual el género se configura a partir de la repetición de actos socialmente legitimados. Esta teoría será ampliada en el apartado siguiente.

⁴ Es cierto que hombres y mujeres -en su gran mayoría mujeres- también se prostituyen, pero la prostitución como principal fuente de ingreso alcanzó en un estudio realizado en el 2005 en Argentina, un 79% del colectivo travesti (Berkins, L.; Fernández, J., 2005:123). Nada indica que la situación sea significativamente distinta en Uruguay.

como tampoco pretende determinar la manera en que las identidades trans se construyen. Se trata más bien de dar cuenta de una construcción diferenciada de ciudadanía que además de crear espacios para su ejercicio debe legitimar constantemente sus prácticas.

Por último, este documento se constituyó en un intento de aproximar al/ a la lector/a a un mundo del cual no se dice mucho en la Academia y lo que se dice fuera de ella - muchas veces también dentro- constituye un discurso cargado de connotaciones prejuiciosas. Dirá John Jacob: *"it is the responsibility of those working within the academic institution to put these inclusive social values into professional practice. This practice at the very least requires conducting research and engaging theories that will create new ways of seeing and understanding"* (Jacob, J., 1999: 373)⁵.

1.3. Marco legal en Uruguay

"Es necesario (...) que existan personas interesadas en trabajar o elaborar ciertos proyectos o ciertos temas que interesen, en definitiva, a la diversidad en su conjunto y la sociedad en general. Es necesario que haya gente que se interese en esos temas, que vaya, que se reúna, que organice cosas, que se encargue de organizar actividades, que se encargue de hacer un reparto de volantes, que se encargue de ir y hablar con tal diputado o con tal senadora por tal y tal proyecto que ha quedado trancado"
(Persona trans en espacio de entrevista)

El marco legal existente en Uruguay, integrado por el artículo 149 bis y 149 ter de la Ley N° 17.677 -**Incitación a odio, desprecio o violencia o comisión de estos actos contra determinadas personas**-; la Ley N° 17.817 -**Lucha contra el racismo, la xenofobia y la discriminación**-; la ratificación de Uruguay -junto con más de sesenta países- en la **Declaración sobre orientación sexual e identidad de género** de las Naciones Unidas, se vio incrementado notoriamente en dos instancias. Primero, al aprobarse el 27 de diciembre de 2007 la Ley N° 18.246, referida al reconocimiento de derechos y obligaciones para personas que viven en concubinato cualquiera sea su

⁵ "Es la responsabilidad de aquellos que trabajan dentro de la institución académica poner estos valores sociales inclusivos en la práctica profesional. Esta práctica al menos requiere conducir la investigación y abrazar teorías que creen nuevas formas de ver y de entender".

identidad, su sexo y su orientación u opción sexual. Luego, al aprobarse el 12 de octubre de 2009, la Ley N° 18.620 **-Derecho a la identidad de género y al cambio de nombre y sexo en documentos identificatorios-**. Esta ley, que surgió impulsada por denuncias realizadas por personas trans víctimas de acciones discriminatorias (Ovejas Negras, 2009), se constituye en un gran avance en la medida en que se asume como un reconocimiento del Estado a modos de vida que no se incluyen en el modelo reproductivo heterosexual, y está orientado a garantizar el derecho de identidad a las personas. En este sentido, enuncia el primer artículo: *"Toda persona tiene derecho al libre desarrollo de su personalidad conforme a su propia identidad de género, con independencia de cuál sea su sexo biológico, genético, anatómico, morfológico, hormonal, de asignación u otro. Este derecho incluye el de ser identificado de forma que se reconozca plenamente la identidad de género propia y la consonancia entre esta identidad y el nombre y el sexo señalados en los documentos identificatorios de la persona..."* (Montevideo Portal, 2008).

Por otra parte, es preciso destacar que la población trans es heterogénea tanto en relación al estrato social en función de sus ingresos, como a grados de actuación del género atribuido socialmente a cada sexo, en palabras de una persona entrevistada: *"solo compartimos una construcción de identidad... nada más. Somos todas muy diferentes y todos muy diferentes"* (Entrevista a persona trans femenina, 28/08/09). Esto implica que no todas las personas trans desean tener todos los atributos del hombre o mujer biológico/a, puesto que entienden que su identidad de género no depende ni del nombre que figura en sus documentos ni de sus genitales, hecho que había ya establecido en la década de 1940 Simone de Beauvoir al afirmar que *"no se nace mujer, llega una a serlo"* (de Beauvoir, S., 1987: 13).

Finalmente, se cuenta, desde febrero del corriente año, con una resolución del Banco de Previsión Social -en adelante, B.P.S.- que habilita a la población trans que ejerce la prostitución a registrarse como empresas unipersonales accediendo con ello a todos los derechos que la seguridad social supone (Zecca, E., 2010) -aspecto contenido en el Principio número 13 de Yogyakarta (Principios de Yogyakarta, 2007: 20)-⁶.

⁶ Los Principios de Yogyakarta *"reflejan el estado actual de la legislación internacional de derechos humanos en relación a las cuestiones de orientación sexual e identidad de género"* (Principios de Yogyakarta, 2007: 7). Asimismo, establecen recomendaciones a los Estados, al Sistema de Derechos Humanos de la ONU, a las instituciones nacionales de Derechos Humanos, a los medios de comunicación, a las organizaciones no gubernamentales y a las Agencias financiadoras, acerca de la aplicación de la normativa vigente en relación a dichas cuestiones.

1.4. Marco metodológico

En la selección de la **estrategia metodológica** se procuró posibilitar la profundización de la discusión teórica que se desarrolla en esta tesina a partir de los aportes de informantes calificados/as.

Con este objetivo presente, la estrategia definida se encontró en el modelo cualitativo de investigación, en función de que desde el mismo es posible concebir a los individuos como "*agentes activos en la construcción y determinación de las realidades que encuentran*" (Filstead, W.; 1995: 62-63). Asimismo, el posicionamiento en dicho modelo permitió rescatar la subjetividad de las personas entrevistadas y constatar distintas instancias en el proceso de construcción de ciudadanía, la manera en que el mismo fue y es vivido por sus protagonistas y las posibilidades de proyección que desde allí se habilitaron.

Siguiendo esta línea, la **herramienta de recolección de datos** utilizada fue la entrevista en profundidad, puesto que a través de ella se intentó dar cuenta tanto de las opiniones del/ de la sujeto/a con quien fue implementada, como de aspectos de su propia personalidad. De acuerdo con Beltrán, "*la entrevista 'enfocada' parte de una determinada experiencia del sujeto cuyos efectos quieren analizarse*" (Beltrán, M.; 1989: 41). Se partió de la concepción de que la manera en cada uno/a se construye como ciudadano/a no solo depende de los espacios que los demás habiliten, sino que también parte de las concepciones de cada uno/a, de lo que cada quien considera como un derecho a reclamar, de la medida en que cada uno/a siente que se le está vulnerando. Por este motivo, capturar aspectos de la personalidad de cada entrevistado/a se constituyó en un valioso elemento al momento de incorporar esos discursos al análisis.

Por otra parte, en función de que son retomados solo algunos fragmentos de las entrevistas según éstos hagan alusión a los puntos de discusión teórica que plantea esta tesina, y con la intención de no transgredir la privacidad de quienes fueron entrevistados/as, se resolvió que la transcripción completa de las entrevistas no sería incluida en este documento.

La selección de los/as informantes calificados/as tuvo como referencia la delimitación del universo de estudio en función de la categoría de "trans no operados/as" pertenecientes a organizaciones dedicadas a la lucha por los derechos de las identidades

no-heterosexuales. Asimismo, se basó en dos criterios de selección de muestreo: el de heterogeneidad y el de accesibilidad (Valles, M., 1997: 91).

La heterogeneidad fue alcanzada en función de la premisa de que el universo de personas trans no operados/as es en sí mismo heterogéneo, por lo que se relevaron concepciones diversas en función de construcciones particulares y proyectos de vida diferenciados. En este sentido, el grupo de informantes calificados/as fue integrado por personas de distintas edades y generaciones, con diferente nivel educativo -secundaria incompleta y estudios universitarios-, con diversas fuentes de ingresos, y pertenecientes a distintas organizaciones de referencia -diferenciadas por sus trayectorias y composición, viéndose representadas tres de las existentes en Uruguay-.

El criterio de accesibilidad, por su parte, fue abarcado en la implementación de la estrategia de recolección de datos seleccionada, utilizando como forma de selección de informantes, la *técnica* de la bola de nieve. Junto con ello, si bien el criterio inicial de incorporación de los/as informantes fue la condición de que se tratara de una persona travesti, es decir, una persona trans cuya identidad de género no estuviera determinada por la reasignación quirúrgica del sexo; se incorporó la experiencia de un trans masculino que se encontraba en proceso de transformación física y se proponía realizar una operación que adecuara su sexo físico al psíquico; tratándose, en este caso, de un transexual y no de un travesti. Esta modificación en la focalización inicial obedeció a que *“las muestras en los estudios cualitativos (...) pueden evolucionar una vez comenzado el trabajo de campo”* (Valles, M., 1997: 93) e incluirse otros casos a los que la técnica de recolección de datos derive en función de la riqueza que éstos pudieran aportar al análisis. De esta manera, la incorporación de una persona transexual, a la vez que da cuenta de la diversidad de construcciones trans, evidencia dentro de ese heterogéneo grupo, una misma meta en relación al ejercicio de derechos y una estrategia en común para lograrlo.

La muestra final de informantes calificados/as fue constituida por cuatro personas -tres travestis femeninas y un transexual masculino-, cantidad que se determinó en función de la técnica utilizada y el criterio de pertenencia a organizaciones de referencia.

Por otra parte, fueron propuestos dos **objetivos específicos** que guiaron la revisión bibliográfica y discusión teórica, así como interrogantes en relación a éstos y sus respectivas **hipótesis preliminares**.

El primer objetivo buscaba incursionarse en las **prácticas y propuestas** concretas que las personas trans vinculadas a organizaciones de referencia desarrollan en aras de

habilitar su construcción como ciudadanos/as. Para ello, el interés fue centrado en el **posicionamiento** adoptado al momento de llevar a cabo negociaciones en los espacios de toma de decisiones. Se pretendió en este sentido, conocer si las propuestas se encuentran estrechamente ligadas a su condición de trans, como por ejemplo aquellas que atañen al acceso de las personas trans a la salud, al trabajo y la educación; o si por otra parte, las propuestas plasman reivindicaciones que se extienden al resto de la sociedad a través de la denuncia del menoscabo de un Derecho Humano, por ejemplo el derecho a la identidad.

Se partió de la hipótesis de que seguir una u otra estrategia política traería aparejado distintos resultados.

Por un lado, las propuestas dirigidas a la mejora de las condiciones de vida de la población trans específicamente -acceso al trabajo, a la salud, a la educación- son necesarias para lograr transformaciones a nivel de los grupos específicos en el corto plazo.

Por otro lado, a partir de propuestas colocadas en función de la violación de aquello que se define como un Derecho Humano -dificultad de las personas trans para que se respete su Derecho a la identidad de género-, es posible evidenciar la insuficiencia de las categorías con las que se lee la realidad, y por tanto se producen transformaciones a nivel societal a largo plazo.

El segundo objetivo específico, por su parte, intentaba conocer si las **demandas** realizadas por las personas trans en función de la existencia de derechos socavados, son presentadas buscando igualar su condición a la heterosexual, o si se inician desde el carácter subversivo que es capaz de expresar la identidad trans; es decir, colocando como legítimos derechos alternativos a los derechos heterosexuales existentes. Ejemplos de este tipo de planteos podrían ser la reivindicación de la legitimidad de nuevas formas de familia o de maneras de actuar el género que no sean atribuibles a mujeres ni a hombres.

Inherente a ello surgió una interrogante en torno al efecto del discurso legitimador de la heterosexualidad en las demandas de las personas trans, siendo propuesta como respuesta preliminar la noción de que el discurso de la "heterosexualidad obligatoria"⁷ imposibilita la construcción de otro alternativo que afirme la validez de excluirse de las categorías que ese discurso propugna.

⁷ Término empleado por Adrienne Rich en su publicación titulada "*Compulsory heterosexuality and lesbian existence*" (1980).

2. ¿“-varón’-, dijo la partera”?: ni la biología ni la cultura como destino

2.1. “No hay dos sin tres”: el sexo y el género... y la sexualidad

*“Nosotras no pasamos desapercibidas.
Nosotras desde el momento que decidimos ser trans ya sabemos a lo que nos enfrentamos.
Sabemos que vamos a ser castigadas, que vamos a ser apartadas, excluidas, discriminadas,
golpeadas, insultadas, miradas, comentadas... millones de cosas se nos vienen encima,
y sin embargo, vamos. Vamos y damos la cara”.*
(Persona trans en espacio de entrevista)

Como fue explicitado anteriormente, no se tomará en este trabajo las categorías de “sexo” y “género” como un binomio cuyos términos son representantes de la naturaleza y la cultura respectivamente; en el cual, por tanto, “*el género refleja al sexo o, si no, está restringido por él*” (Butler, J., 2001: 39). Por el contrario, se partirá de la premisa de que ser tanto hombre como mujer no tiene un significado a priori, en sí mismo, sino que comienza a ser significativo en el momento en que se entiende ese sexo a la luz de una cultura, es decir, en la medida que el sexo es “generizado”.

Existe en la mayoría de la literatura referida al sexo, sea ésta perteneciente a una corriente feminista o no, la clasificación del mismo de acuerdo a un código binario: por un lado hombres y por otro, mujeres. De esta manera, según Anthony Giddens, es a partir de esa codificación que se atribuyen a uno u otro sexo diferentes roles a desarrollar en la sociedad; y que se establecen además, clasificaciones de individuos que no podrían atribuirse propiamente a ninguna de las dos categorías como filtraciones de “*roles sexuales cruzados*”, en esas categorías entendidas como naturales. (Giddens, A., 1995: 179).

Si bien uno de los principales avances de la Teoría Feminista ha sido la separación de las categorías de “sexo” y “género” dotando al género de un carácter culturalmente construido -desechando con ello la hipótesis de que existiera un destino determinado por la biología-, la “naturalidad” del sexo permanece sin ser cuestionada (Maffia, D.; Cabral, M., 2003: 86). Según Butler, “*la designación misma del sexo es política, entonces el ‘sexo’, la designación que se supone más ‘cruda’, resulta estar ya ‘cocida’*” (Butler, J., 2001: 72). Las implicancias de esta afirmación residen en el hecho de que los cuerpos carecen de una existencia significativa antes de ser “marcados” por el género y entonces, sexo y género como categorías de análisis refieren a lo mismo (Butler, J., 2001: 40-41).

Son, por tanto, la misma categoría explicativa puesto que el sexo está también culturalmente construido. Es así que *"no hay ninguna distinción entre sexo y género; la categoría de 'sexo' es en sí una categoría con género, investida por completo políticamente, naturalizada pero no natural"* (Wittig, M. en Butler, J., 2001: 143).

Podría objetarse a esta afirmación -como de hecho suele hacerse- que existen hombres y mujeres que son biológicamente distintos. Al respecto, argumentará la filósofa española Beatriz Preciado: *"esgrimir rasgos anatómicos (o bioquímicos) para fijar identidades sexuales ¡es cultural!"* (Preciado, B. en Amela, V., 2008).

Sería propicio ahora preguntarse a qué responde esta clasificación binaria tanto del sexo como del género, entendidos éstos también como términos de un binomio. De acuerdo con Foucault, el sexo es lo que permite que cada uno acceda, además de a su identidad y a la totalidad de su cuerpo, a su propia inteligibilidad (Foucault, M., 1989: 189). La inteligibilidad, está socialmente instituida a través de la continuidad y coherencia que el sexo de esa persona mantiene en relación a su género. En este sentido, *"'inteligibles' son aquellos que instituyen y mantienen relaciones de coherencia y continuidad entre sexo, género, práctica sexual y deseo"* (Butler, J., 2001: 50), es decir, aquellos que pueden autoclasificarse y ser clasificados como pertenecientes a uno de los dos términos del binomio; solo a uno, no a los dos, no a ninguno. De esta manera, la incapacidad de ser interpretados en función de los códigos previamente -culturalmente- establecidos, no solo coloca a la persona trans en una situación de *"humillación sistemática"* (Entrevista a persona trans femenina, 24/08/09), sino que limita y repercute negativamente en la manera en la que cada uno/a se entiende a sí mismo. Relata una de las personas entrevistadas:

"Cuando yo estudié por primera vez me había especializado en psicología infantil (...), el problema es que vos en un consultorio..., porque por más que quieras disimular hay gente que se da cuenta... como hay gente que no, entonces vos decís: 'pa, ¿llevo a mi hijo con este loco?, ¿qué es?, ¿es hombre?, ¿es mujer?'" (Entrevista a persona trans femenina, 09/11/09).

Por otra parte, debe considerarse que la "autoclasificación" nunca es realizada en el estricto sentido que implica el término. De este modo, las personas se excluyen de ciertas

categorías e incluyen en otras en función de dispositivos culturales, a partir de los cuales se diferencian unos de otros "naturalmente". Debe entenderse desde esta perspectiva, que *"es el otro el que participa en la construcción del sexo como algo natural y dado de antemano; sin el otro, esta categoría 'natural' no sería posible"* (Gil, E., 2002: 35)

El sexo, de acuerdo con Foucault, *"se encuentra bajo la dependencia histórica de la sexualidad"* (Foucault, M., 1989: 190), puesto que es a partir de este dispositivo que se nutre esta noción. La sexualidad será entonces construida con el objetivo de agrupar en una *"unidad artificial"* desde placeres y sensaciones hasta elementos anatómicos y funciones biológicas (Foucault, M., 1989: 187).

La sexualidad, dirá el autor, se erige en el siglo XVIII a partir del dispositivo de alianza en el que se basaban las relaciones de sexo hasta el momento, centradas en el sistema de matrimonio, parentesco y herencia. El dispositivo de sexualidad, por su parte, surge como técnica de poder centrada en ese dispositivo de alianza, mas lo trasciende -sin excluirlo- y se orienta más que a constituirse en garantía de *"homeostasis del cuerpo social"*, a *"penetrar los cuerpos de manera cada vez más detallada y controlar las poblaciones de manera cada vez más global"* (Foucault, M., 1989: 129-131). De esta manera es que comienza a definirse una *scientia sexualis* orientada hacia discursos verdaderos sobre el sexo, legitimados por el método a partir del cual éstos se formulaban.

Siendo que el objetivo principal era el control de la población emergente y no su censura, fue preciso configurar un discurso que incluyera desde el niño al perverso, es decir, a todas aquellas expresiones del sexo que se habían negado o ignorado antes y por tanto se desconocían.

Había que incluirlas porque era necesario aún, al igual que en los siglos anteriores al surgimiento de este dispositivo, que el sujeto se confesara, ya no para ser sancionado por sus "pecados", sino más bien porque a partir de esa confesión surgiría un discurso científicamente evaluado y solo sobre esta base podría conocerse y escribirse la Verdad del sexo (Foucault, M., 1989: 82-86). De esta manera, la sexualidad fue definida como *"un dominio penetrable por procesos patológicos, y que por lo tanto exigía intervenciones terapéuticas o de normalización; un campo de significaciones que descifrar; (...) una palabra oscura que hay que desemboscar y, a la vez, escuchar"* (Foucault, M., 1989: 86).

Se pasa, entonces, de la prohibición al control. Ya en el siglo XVIII disminuyen los mecanismos de represión social, y dejando de ser la Iglesia la base y justificación del castigo y la coerción, la vigilancia fue colocada en cada individuo; y la coerción se

comenzó a ejercer fuertemente a través de la medicina -instaurando en el siglo XIX una "medicina del sexo"-, la pedagogía y la demografía, una vez que el control de los cuerpos pasó a manos del Estado (Foucault, M., 1989: 140-143).

Ahora bien, el dispositivo de sexualidad para conocer la verdad sobre el sexo, además de una consecuencia de tipo normativo sobre los sujetos que son controlados y autocontrolados en función de él, tiene repercusiones en lo que refiere al campo de saber propiamente dicho, es decir que repercute sobre las lecturas que sobre la realidad se realizan. Según Britzman, la contención de la sexualidad como un dominio de conocimiento, limita la capacidad misma de aprender (Britzman, D. en Talburt, S., 2005: 27), y esto porque dentro las restricciones constitutivas de la sexualidad se incluye no solo la incapacidad de desear de manera distinta a la impuesta por el discurso heterosexual, sino además el temor a hacerlo (Butler, J., 2005: 145).

Puede sin duda argumentarse que esta limitación no es ingenua, puesto que es a partir de ella que se erigen las bases de la heterosexualidad como normalidad y que se explicitan bajo el velo del discurso científico las diferencias entre el "deber ser" y las llamadas "minorías". Otras deberán ser las condiciones "*políticas y económicas de existencia*" para que puedan formularse otras "*relaciones de verdad*" (Foucault, M., 1991: 32)⁸.

El género, por su parte, en una visión dicotómica de la realidad, se presenta como "*una manifestación natural del sexo*" (Butler, J., 2001: 20), inexorablemente estática bajo la lectura de que si existen solo dos sexos porque solo hay mujeres y hombres, existen solo el género femenino y el masculino para corresponderse con cada uno de ellos respectivamente. La Teoría Queer, en este sentido, coloca en el debate una nueva postura, a partir de la cual se desarticula el binomio sexo-género y la identidad que desde allí se asume que se tiene, para confundir los tres conceptos (Morris, M., 2005: 42). De esta manera lo vivencia una de las personas trans entrevistadas:

"Yo en mi sexualidad no me rotulo, sí tengo una identidad trans, pero en el ejercicio de mi sexualidad no me rotulo para nada, no me encasillo,

⁸ De acuerdo con Eli Zaretsky, el sexo debe definirse como una "*relación social de la sociedad capitalista*" basándose para ello en la supremacía masculina y el autoritarismo que ésta como acto social supone (Zaretsky, E., 1978: 112). De cualquier forma, Zaretsky no deconstruye el binomio hombre-mujer y por tanto identifica al sexo dentro de una relación heterosexual o al menos una con tendencia a la misma.

totalmente liberada y hago lo que se me plazca o con quién se me plazca” (Entrevista a persona trans femenina, 28/08/09).

Se trata de entender, según ha expuesto Butler, al género como actuado, es decir, de considerar a la identidad como constituida *performativamente* por las “expresiones” que se le imputan como su resultado: “*el género (...) constituye la identidad que supone que es (...) El género siempre es un hacer, aunque no un hacer por parte de un sujeto que se pueda considerar preexistente a la acción*”⁹ (Butler, J., 2001: 58). Se dirá entonces que aquello que se conceptualiza como género es en realidad un conjunto actos corporales repetidos, un “*efecto alucinatorio de gestos naturalizados*” y que no existe una supuesta esencia interna que de lugar al mismo, como tampoco existe una “verdad interior” que configure el sexo. La concepción de que sí, por su parte, responde al efecto del discurso público y social sobre los cuerpos (Butler, J., 2001: 15-16; 67; 167).

Desde esta perspectiva se entiende que la consideración de sexo y género como destinos, uno natural y otro cultural, no solo implica la obligatoriedad de desarrollar los roles sociales en función de ello, sino que niega la posibilidad de cambio y transformación, habilitando así la estigmatización de los cuerpos que no se presentan como inteligibles. Cuerpos éstos como los de las personas trans que no responden a la construcción social de “hombres”, puesto que no actúan en función del género masculino a partir del cual “deberían” configurar su identidad; y tampoco responden a la de “mujeres”, ya que su sexo en relación a su género está “invertido”. Junto con ello, es tal la magnitud de la noción que convierte a la inteligibilidad en una necesidad, que llega incluso a introducirse en los propios discursos de quienes viven ese cuerpo diverso -o “inverso”-. Dirá una de las entrevistadas en referencia operación de “cambio de sexo”:

“¿De qué te sirve operarte para hacerte mujer si vas a seguir parada en una esquina? (...) Se supone que si cambiás tu sexo (...) es porque querés cambiar tu vida (...) ¿qué cambiaste? El ser mujer... que tampoco sos mujer porque si fueras mujer, tendrías hijos y no sos completa. ¿entendés?” (Entrevista a persona trans femenina, 09/11/09).

⁹ Concebir la identidad como un efecto, implica que ni está irrevocablemente determinada, ni es una construcción completamente artificial y arbitraria (Butler, J., 2001: 177).

De esta manera, es en los cuerpos de las personas trans donde se evidencian los límites del binomio sexo-género con absoluta claridad, y se convierten, tanto desde el disgusto como desde la satisfacción que expresa el *“yo no reniego de lo que soy”* (Entrevista a persona trans femenina, 09/11/09), en cuerpos políticos que ponen de manifiesto las carencias de las categorías “completas” en la que muchas veces ellos/as mismos/as se quieren descubrir.

En este sentido, sostiene Prieur que *“para las travestis la anatomía no es destino: ellas crean su cuerpo y crean su apariencia (...) En el proceso de travestización, las travestis develan que lejos de ser el cuerpo el punto de partida para los procesos psicológicos y sociales que implican al género, él es un resultado de éstos”* (Fernández, J., 2000).

En este sentido, interesante es reparar en la forma en que las personas trans han tenido que definirse -porque no puede haber cuerpos que no estén clasificados- en función de parámetros en los que quizás no logren ubicarse tampoco ellas/os. Es aquí que la teoría de performatividad de Butler y la Teoría Queer arrojan nuevas interrogantes y también nuevas interpretaciones de una realidad que se presentaba como inmutable, pero resultó ser, a la luz de estas teorías, ciertamente flexible.

De esta manera, *“como un efecto sedimentado de una práctica reiterativa o ritual, el sexo adquiere su efecto naturalizado y, sin embargo, en virtud de esta misma reiteración se abren brechas y fisuras (...), como aquello que escapa a la norma o que la rebasa...”* (Butler, J., 2005: 29). Podría decirse, en este sentido, que en la propia repetición de la norma, se encuentra la posibilidad inherente de subvertirla transformándola en algo nuevo. Demás está decir que este proceso, que supone en definitiva, una reestructuración cultural, no se desarrolla a nivel consciente, hecho que podría contribuir a explicar la lentitud en que se manifiestan y asimilan los cambios. Al respecto reflexiona una de las personas entrevistadas:

“La base de todo es la educación. Yo creo que en el momento en que empezamos a charlar y a formar a otras personas en eso, en no estereotipar, en no encasillar, en no, justamente, nombrar y rotular a las cosas, (...) recién ahí como que las cosas van a ir cambiando un poco más. Creo que las nuevas generaciones se van a encargar de esto” (Entrevista a persona trans femenina, 28/08/09).

Ahora bien, la performatividad no supone por sí misma la intención de subvertir la norma, puede también ser un instrumento para legitimar y acentuar aún más las prácticas que se encuentran ya en un lugar de privilegio en relación a las otras, ¿será que el fin último al que se aspira depende siempre del lugar de dónde se parte?, ¿cómo es que una supuesta igualdad de condiciones de partida origina tan diversas prácticas y tan distintos objetivos?

2.2. “...y te diré quién eres”: lo trans y la configuración identitaria

*“Yo estoy en paz, muy en paz conmigo (...)
que otra persona no sepa manejar cosas diferentes es otro tema”
(Persona trans en espacio de entrevista)*

Existen, según las ha categorizado Fernández (Fernández, J., 2000), tres hipótesis en relación a las representaciones de género en la Academia y a la interna de las agrupaciones de personas trans. Considerando que el objetivo de esta entrega no se centra en la conformación identitaria de las mismas, me remitiré brevemente a una de ellas y desarrollaré con más profundidad las dos que servirán de base al análisis desarrollado en los capítulos subsiguientes.

2.2.1. Primera hipótesis: lo trans como reforzador de las identidades binarias

La primera hipótesis, sostenida por autores como Barreda, Silva y Whoodhause, entre otros/as, considera al travestismo como una expresión del género femenino o masculino, sea que la persona alterne entre uno y otro o que se desplace en un *continuum* de uno al otro. El travestismo, se argumentará desde esta perspectiva que lo considera como contribuyente a reforzar la lectura binaria de la realidad al actuar en función del estereotipo de “la mujer”, “*modela y experimenta su cuerpo como un texto que puede ser leído desde el género (femenino) o desde su sexo (varón)*” (Fernández, J., 2000). Junto con ello, hablarán estos autores acerca de la ilustración del travestismo en relación al carácter construido del género, a partir del cual, según indica Whoodhause, aquel hombre biológico que no alcance las normas de masculinidad que la matriz heterosexual ha establecido que debía alcanzar, debe, sin más, identificarse con el género “opuesto” y construirse a sí mismo en función de ello.

Sin embargo, según explica Fernández, la hipótesis de reforzamiento de las identidades genéricas no arroja nuevos resultados frente al fenómeno estudiado porque en primer lugar, *“las identidades -y no sólo las travestis- se construyen dentro de un orden socialmente atravesado por relaciones y representaciones generizadas”* (Fernández, J., 2000); y en segundo lugar, la heterosexualidad normativa también es un constructo mantenido y legitimado mediante la repetición e imitación de lo que propugna como válido (Butler, J., 2005: 184). La hipótesis que refiere a expresiones trans como un “tercer género” permite abordar la particularidad trans con mayor claridad.

2.2.2. Segunda hipótesis: lo trans como expresión de un “tercer género”

Autores como Voorhies, Martin, Roscoe, Habychain y Bolin forman parte del conjunto que entiende que la identidad trans configura una tercera opción frente a la opción binaria heterosexual. De acuerdo con Herdt, un teórico afín a esta perspectiva, el término “tercer género” o “tercer sexo” remite a individuos que han superado las categorizaciones de hombre-mujer o masculino-femenino dotadas, según afirma Roscoe, con un fundamento moral y una finalidad naturalizante. En este sentido argüirán que *“no es necesario creer que existan tres o más sexos físicos para que tengan lugar múltiples géneros. En un paradigma de género múltiple, los marcadores del sexo son vistos como no menos arbitrarios que las elaboraciones socioculturales del sexo en la forma de identidades de género y roles de género”* (Fernández, J., 2000).

Es así que la identidad transgénero pone de manifiesto que el género no está determinado ni alineado en ningún sentido con el aparato reproductor o los genitales de los individuos al nacer.

Ahora bien, aunque es posible a partir de esta hipótesis concebir la existencia de identidades configuradas más allá del código binario socialmente impuesto, ¿logra esta perspectiva escapar a la determinación que la realidad dividida en pares le impone?, y más aún, ¿cuáles son las consecuencias de colocar a todo lo que no es hombre o mujer, femenino o masculino en un conjunto sumamente heterogéneo que engloba diversos tipos de configuraciones identitarias?, ¿no es ésta otra forma de absorber a los abyectos dentro del espacio de los legitimados?

Retomando a Talburt, *“codificar lo queer (...) supone condenar a repetir los términos de nuestras identidades, a mantener el espacio de lo posible pequeño y contenido”* (Talburt, S., 2005: 32). Es en este sentido que desde la Teoría Queer se plantea

la posibilidad de que la asunción de posiciones como la "homosexual" resulte en un reforzamiento de la heterosexualidad en sí misma (Namaste, K., 1994: 226).

Asimismo, la propuesta del tercer género trasluce la paradoja de pretender institucionalizar configuraciones identitarias que emergen de la interpelación a las nociones estáticas de "normalidad". De acuerdo con Philippe Ariès, *"ya no serán los médicos ni los clérigos quienes (...) hagan de la homosexualidad una categoría aparte, una especie, sino que son los homosexuales mismos los que reivindican su carácter diferente y quienes, de este modo, se oponen al resto de la sociedad"* (Ariès, P., 1987: 109-110). En este sentido, Butler pone de manifiesto que la legitimación como una nueva práctica válida de aquello que se configura como externo a la norma, no es la única vía para colocar en el debate que existen otras formas de actuar el sexo y el género. Dirá la autora: *"a veces es importante rechazar sus términos [los de la norma dominante], dejar que el término mismo desaparezca, quitarle su fuerza"* (Butler, J., 2000b: 182).

De esta manera, el multiculturalismo al que puede asociarse esta hipótesis, conduce a planteos basados en la diferencia y en el reconocimiento de la misma como pilar legitimador de determinadas luchas. De acuerdo con Nancy Fraser, *"el objetivo de la lucha es la creación de formas públicas multiculturales, que reconozcan una pluralidad de maneras diferentes, pero igualmente valiosas, de ser humano"* (Fraser, N., 1997: 245).

Sin embargo, puede también ocurrir que en su afán de ser reconocidos, los grupos que se alían bajo el gran conglomerado de excluidos de la cultura dominante, dejen sin cuestionar el modelo que habilita su exclusión en primer lugar. Esta variante del multiculturalismo es denominada por Fraser como "multiculturalismo pluralista" y, basada en el "feminismo de la diferencia", se caracteriza en función de la condición de que *"celebra acríticamente la diferencia y no se interroga acerca de su relación con la desigualdad"* (Fraser, N., 1997: 246). Junto con ello, promueve la escisión de grupos vulnerados y debilita de esa forma, su capacidad de lucha y reivindicación conjunta contra el mismo sistema que los produce y reproduce como abyectos (Butler, J., 2005: 172).

2.2.3. Tercera hipótesis: lo trans como desestabilizador de las categorías binarias

La tercera hipótesis planteada, sostenida por Butler, Garber y Lemebel entre otros/as, intenta dar respuesta al "déficit" de la anterior. De acuerdo con Garber, *"el efecto cultural del travestismo es desestabilizar todas las categorías binarias: no solamente masculino/femenino, sino también gay/no gay, sexo y género"* (Fernández, J., 2000). Esta

perspectiva, redefine el uso del término “tercer género” que pasa a representar un espacio de posibilidad que cuestiona las categorías binarias y propone su deconstrucción. De esta manera, no se concibe imperiosa la clasificación y autoclasificación en función de una cierta identidad preconstruida; evitándose por esta razón, la aparición de la sensación de desasosiego cuando las categorías propuestas resultan insuficientes. Desde esta perspectiva, sintetiza Lemebel diciendo que el travestismo, lejos de constituir una tercera posibilidad constituye “*un permanente estallido*” (Fernández, J., 2000).

Las personas trans, quizás más claramente que en cualquier otro ejemplo, demuestran el carácter performativo del género: “*al imitar al género, la vestida implícitamente revela la estructura imitativa del género en sí, así como su contingencia*” (Butler, J., 2001: 169). En la misma línea coloca otra autora: “*the gay world, via drag, says that sex-role behavior is an appearance; it is ‘outside’. It can be manipulated at will*”¹⁰ (Newton, E., 2000: 21).

Solo a partir de una hipótesis que suponga y requiera la deconstrucción de las categorías que cuestiona es posible delatar “*el pacto de poder sobre el que se levanta el orden bipolar y biocéntrico de los géneros*” y pretender trascender el “*lenguaje que expresa y construye este orden, para desordenarlo y tornarlo, así, más abierto a la exploración de otras formas de vida*” (Fernández, J., 2000).

Claro está que lo que desde esta perspectiva se plantea no refiere al hecho de que las personas configuran sus identidades tal como les parece. No se niega desde este punto de vista el carácter performativo del género configurado a partir de la repetición de actos socialmente ya legitimados. Lo que esta perspectiva coloca en el debate es más bien el carácter dinámico de la identidad que performativamente se genera. Uno no configura su identidad de género de una vez y para siempre -el género en el cual se basa es una “*temporalidad social constituida*”- así como tampoco uno actúa el género para alcanzar un estado definido a priori, una “*identidad preexistente*” (Butler, J., 2001: 171-172). Se trata más bien de conceptualizar más allá que lo que se conoce y plantear alternativas, no necesariamente más allá, pero sí distintas.

No pretende ser este trabajo una apología de las identidades no-heterosexuales, pero es seguro que un marco teórico que plantee la discusión de éstas en función de los mismos patrones y las mismas categorías creadas por el propio discurso de la heterosexualidad

¹⁰ “El mundo gay, via drag, dice que el comportamiento sexual es una apariencia; está ‘afuera’. Puede ser manipulado como se quiera”.

obligatoria, no sería suficiente. Existen, como se ha visto, alternativas a este discurso: *“la teoría queer persigue romper los espacios fijos y finitos de la identidad, porque entiende que la sexualidad no posee significados apriorísticos, sino significados relacionales que se construyen, se imitan y son imitados”* (Talburt, S., 2005: 25).

Por otra parte, el análisis de esta hipótesis demuestra su vinculación con una postura antiesencialista. Quienes la sostienen niegan la existencia de identidades y diferencias fijas originadas en la esencia de cada uno; por el contrario, sostienen que *“las diferencias y las identidades se crean performativamente a través de los procesos culturales de exigirlas y elaborarlas; no existen con anterioridad a dichos procesos”* (Fraser, N., 1997: 242).

Por otro lado, si bien es cierto que del mismo modo que existe una versión que radicaliza al multiculturalismo, existe una versión antiesencialista que cuestiona cualquier tipo de identificación a colectivos y propone la deconstrucción de todas las categorías de referencia (Fraser, N., 1997: 243), lo que se pretende destacar en este documento es la insuficiencia de las miradas dicotómicas. No es la intención de quien suscribe cuestionar la totalidad de categorías teóricas y analíticas utilizadas, así como tampoco se concibe inminente su deconstrucción.

En esta línea y de acuerdo con Butler, se entiende que las restricciones binarias *“funcionan para enmarcar y formular la sexualidad y limitar por adelantado las formas de su resistencia a lo ‘real’”* (Butler, J., 2001: 89-90). Sin embargo, el hecho de que se contemple en el propio discurso heterosexual dominante que existen formas de resistencia a su dominación y acciones para revertir la exclusión que este discurso provoca, no implica que el mismo tenga como fin la marginación de las sexualidades que se excluyen. Muy por el contrario, como se mencionó antes, se busca que éstas sean también especificadas, conocidas y ubicadas en lo real (Foucault, M., 1989: 57-62). Se puede controlar aquello que se conoce, que se estudia en su forma y en su funcionamiento, no aquello que se ignora o se supone. En este sentido, la deconstrucción de la categoría “género” en función de las limitaciones que ésta ofrece, viene a significar el espacio de lo desconocido y se esconde en la resistencia a la misma el temor a nuevas configuraciones y relaciones entre lo que se conoce por “sexo”, “género” e “identidad”, que implican, además, la reestructuración de la realidad conocida hasta ahora. En palabras de Butler: *“la pérdida de las normas de género, tendría el efecto de hacer proliferar diversas configuraciones de género [y] desestabilizar la identidad sustantiva”* (Butler, J., 2001: 177).

Se trata, desde la cultura dominante, de integrar a estos cuerpos ininteligibles al propio discurso de cuerpos en los que las categorías se presentan como dentro de una relación mimética (Butler, J., 2001: 110) y configurar dentro de su marco de identidades a las “no identidades” otrora por fuera de la cultura, hoy tan incluidas como el control sobre ellas lo requiera. A modo de ejemplo, se podría pensar en la Ley de Derecho a la identidad de género y al cambio de nombre y sexo en documentos identificatorios mencionada en el apartado anterior, a través de la cual, -al margen de que la misma se constituya en un gran avance en relación al vacío legal que identificaba el colectivo trans en este sentido- se logra que “*el Estado sepa lo que sucede con el sexo de los ciudadanos y el uso que le dan, pero que cada cual, también sea capaz de controlar esa función*” (Foucault, M., 1989: 36). Se estatiza lo biológico, en palabras del autor, no solo para controlar individuos, sino más bien, para regular “*los procesos biológicos del hombre/especie*” (Foucault, M., 2000: 217-223).

El antiguo mecanismo de poder según el cual se hacía morir o dejaba vivir, se reformula en Occidente, a partir del siglo XIX, como un poder que encuentra en la muerte el límite, pero que en lugar de “*dejar vivir*”, administra esas formas de vida, las controla, las regula (Foucault, M., 1989: 164-167). En la propia necesidad de categorizar, se pone de manifiesto que existen aún sexualidades que no están enteramente categorizadas, sobre las que aún no hay registros ni estadísticas. La intención de incluirlas bajo los mismos parámetros en que es definida la heterosexualidad “*nos permite comprender que el mundo de categorización sexual que damos por hecho, es construido y que, en realidad, podría construirse de otra manera*” (Butler, J., 2001: 141). En este sentido, la propiedad performativa del género no necesariamente tiene que circunscribirse dentro de los actos ya legitimados, sino que es posible “*desplazar las mismas normas del género que permiten la propia repetición*” (Butler, J., 2001: 179).

Hasta el momento se ha hablado de respuestas frente a posturas que refieren a la identificación de las personas trans. Sin embargo, poco se ha dicho de la proyección que a partir de estas configuraciones se posibilitan para el acceso a los derechos ciudadanos. En el apartado que sigue, se discutirá acerca de las implicancias del ejercicio de la ciudadanía y de los aspectos que para ello deben ser tenidos en cuenta. Dirá Butler, “*podríamos preguntarnos de qué sirve finalmente ‘abrir las posibilidades’, pero es poco probable que quien haya entendido lo que significa vivir en el mundo social como lo ‘imposible’, ilegible, irrealizable, irreal, ilegítimo plantee esa pregunta*” (Butler, J., 2001: 10).

3. Ni tan libres ni tan iguales: lo trans y la construcción de ciudadanía

3.1. El derecho a tener derechos

"El promedio de vida de las personas trans en Latinoamérica es de treinta y tres años, para que te hagas una idea, o sea es re bajo, estamos en la Edad Media"
(Persona trans en espacio de entrevista)

Si bien podría decirse que *"la democracia no requiere igualdad"* porque no es *"enemiga del pluralismo"* (Giddens, A., 1995: 170), deben tenerse en cuenta las condiciones en que se configuran las diferencias, donde lo que para unos es un derecho asumido como propio, para otros significa lucha, negociación y resistencia. Un Estado que excluye no puede ser democrático porque existen voces que están siendo siempre silenciadas. Dirá una de las personas entrevistadas:

"Nosotros luchamos básicamente por los derechos, porque somos todos iguales, deberíamos ser todos iguales ante las leyes y ante todo, y sin embargo no lo somos" (Entrevista a persona trans masculina, 20/08/09).

De acuerdo con Ernesto Laclau, *"la única sociedad democrática es aquella que muestra permanentemente la contingencia de sus propios cimientos,"* (Laclau, E., 2000a: 92), por este motivo, sería pertinente ahora, discutir las intenciones con que el propio Estado habilita la emergencia de nuevos discursos y las repercusiones que éstos tienen una vez instalados, sino en la Agenda pública, al menos en el imaginario social.

En la mayoría de los países existen grupos organizados donde se nuclean las personas trans y desde donde se ha ejercido la presión necesaria para obtener los derechos con los que cuentan. Relata una de las personas entrevistadas al respecto:

"La sociedad en general necesita que nosotros estemos presentes, pero organizados, como grupo, como conjunto, como personas, en definitiva, como... seres humanos, como ciudadanos organizados" (Entrevista a persona trans femenina, 28/08/09).

Asimismo, es principalmente a través de la participación en estas organizaciones, -o colectivos que reivindican los derechos de identidades no-heterosexuales en general- que se han construido, si no como ciudadanas/os, al menos como personas:

“Si no me hubiera integrado a [nombre de la organización], capaz que podrían haber matado a una en una esquina que... ‘¿ah, te mataron?, jodete por robarle al tipo’ (...), capaz que ni estaría estudiando (...). Cambia tu vida cuando tenés una responsabilidad (...), y que no es una responsabilidad mía, es una responsabilidad hacia las demás. Me beneficio yo, pero beneficio a las demás que son compañeras. Porque vos podés pelear por vos, ¿pero de qué te sirve si dejás a tus compañeras de lado?” (Entrevista a persona trans femenina, 09/11/09).

Junto con ello, es la existencia de organizaciones que amparan los derechos de determinados grupos lo que pone de manifiesto al resto de la sociedad que esos grupos existen, que están organizados y tienen derechos, y más importante aún, tienen deseos de hacerlos valer. Sobre ello manifiesta una de las personas entrevistadas:

“A mí me encanta participar de reuniones y participar de determinados congresos, seminarios o talleres donde vamos como sociedad civil organizada (...) Está bárbaro porque te da un nombre, porque te da un lugar, porque te posiciona y porque saben quiénes somos; en definitiva, nos terminan conociendo” (Entrevista a persona trans femenina, 28/08/09).

De acuerdo con Jacob, la participación en movimientos emancipatorios genera en primera instancia un cambio en el individuo y en su manera de posicionarse, pero esta transformación no se instala en el individuo, sino que es devuelta a la sociedad y debería generar a largo plazo una transformación a ese nivel (Jacob, J., 1999: 30). De esta manera lo expresa una de las personas entrevistadas:

“Fui descubriendo que tenía derechos, que podía como llegar a ejercer mi ciudadanía, cosa que no hacía antes y fui informándome y

nutriéndome. [Nombre de la organización] me dio las herramientas”
(Entrevista a persona trans femenina, 24/08/09).

Es así que, de acuerdo con Newton, las personas homosexuales lograron, a partir de su participación en el “*gay-pride movement*” desafiar la cultura dominante desmintiendo las ideas que las calificaban no solo como distintas, sino como inferiores enfatizando en la necesidad de su eliminación (Newton, E., 1979: xi). Si bien es cierto que la trayectoria de los colectivos trans es distinta a la de los movimientos y colectivos de gays y lesbianas, podría decirse que poseen algunos de los principales objetivos en común. Ahora bien, ¿tendrán estos objetivos la misma recepción en el resto de la ciudadanía?, ¿deberán éstos ser planteados desde otro lugar?

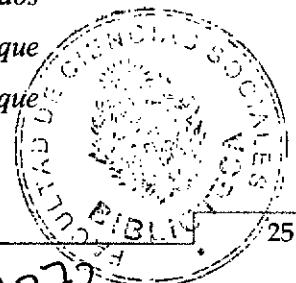
3.2. “*Del dicho al hecho*”: ¿Qué implica hablar de ciudadanía?

*“Estamos dejando de ser estadísticas, nos convertimos en personas.
Esto es ejercer ciudadanía”.*
(Activista trans en la presentación del Curso de capacitación laboral
para personas trans en packaging artesanal)

Como se ha mencionado en párrafos anteriores, en esta tesina se tomará la noción de que la ciudadanía se construye; no es innata a todo aquel que nazca dentro de los límites de un Estado-Nación como supo plantear Marshall (Marshall, T. H., 1991), sino que es construida en función de los derechos a los que se accede, en el plano jurídico, político y sociológico, según la categorización que realiza Nora Aquín.

En el plano jurídico, la ciudadanía se manifiesta a través de la concesión de derechos y deberes a individuos que radican en un mismo Estado y se consideran en función de ello, iguales. Es posible, en este plano hablar de “ciudadanos” y de “*ciudadanos de segunda clase*” (Aquín, N., 2003: 15-16). Las personas trans, partiendo de la base de que no llevan en su documento el nombre al que responden, son ciudadanos/as de segunda clase, puesto que son negados a ellos/as derechos garantizados al resto:

“Yo siempre digo lo mismo: ‘nadie tiene derecho de negarle un derecho a otro’ (...), entonces está bárbaro que equilibremos y que todos tengamos más o menos los mismos derechos, y por eso mismo es que trabajamos, y me gusta hacerlo (...) y voy a seguir haciéndolo porque



036272

me encantaría que en un futuro (...) compartamos los mismos derechos... ya que todos tenemos las mismas obligaciones como ciudadanos, (...) que tengamos los mismos derechos también”
(Entrevista a persona trans femenina, 28/08/09).

De esta forma, no puede dejar de mencionarse la relación de las personas trans con el ejercicio del derecho a la identidad. En este sentido, cabe destacar que la Ley recientemente aprobada se constituye en un elemento fundamental para el ejercicio de la ciudadanía a este nivel y es de esta forma expresado por quienes se encuentran cotidianamente a merced “*de la voluntad del funcionario*” (Entrevista a persona trans femenina, 24/08/09) que los/as trata -o maltrata-:

“Cuando ven tus papeles, me ha pasado, que ahora cuando estaba sin trabajo mi hermana me giraba plata desde España e iba a levantar el giro (...) con la cédula y tenía un aspecto un poquito diferente y..., no diferente, el problema es el nombre, (...) me decían ‘pero no sos vos’ y me han llegado a retirar en el mismo local de Abitab la plata, pero no solamente la plata, la plata no me interesa, me retiraron hasta mi documento, (...) falta de respeto, no sé, lo básico...” (Entrevista a persona trans masculina, 20/08/09).

Sin embargo, sin negar la importancia del mismo, el plano anterior es la base necesaria, pero no suficiente para el ejercicio de la ciudadanía. En el plano político ser ciudadano/a refiere a la participación autónoma en la vida pública y las responsabilidades que de allí se derivan (Aquín, N., 2003: 17-18). Siendo así, ¿será que los avances en el plano jurídico limitan el ejercicio de la ciudadanía en el plano político?, ¿podría decirse que la aceptación de la exclusividad del binomio hombre-mujer, según el cual trans femeninas y masculinos deben tener nombres de mujer y de hombre respectivamente, limita su autonomía al reducir la realidad social a lo ya conocido?, y más aún, ¿es posible abandonar el lugar de lo abyecto sin ser absorbido por las expresiones dominantes y sus propios objetivos?

De esta manera, frente a la visibilización de la pérdida de un discurso propio, algunas de las personas trans entrevistadas enfatizaban en la necesidad de constituir un

núcleo a partir del cual plantear objetivos y proyectos pensados desde y para la cuestión trans:

"Siempre estamos representadas o haciéndonos escuchar por la voz de otro, y ese otro no sabe nuestro sentimiento, no sabe nuestra sensibilidad, no sabe nuestra construcción, no sabe nada. Simplemente habla por oído, por escucha. Yo creo que ya es hora de que nosotras nos pongamos las pilas y que nosotras mismas tomemos las riendas de nuestra situación, que hablemos por nosotras, trabajemos por nosotras, en definitiva; que alcemos nuestra propia voz, que dejemos de ser representadas por" (Entrevista a persona trans femenina, 28/08/09).

En el plano sociológico -en adelante social¹¹-, finalmente, la noción de ciudadanía está orientada a la integración y a la exclusión, donde se evidencia su carácter relacional en función de *"una práctica conflictiva vinculada al poder, que refleja las luchas acerca de quienes podrán decir qué, al definir cuáles serán los problemas comunes y cómo serán abordados"* (Jelin, E. en Aquín, N, 2003: 19). Hasta ahora, como mencioné antes, la discusión ha sido planteada únicamente en función de la cultura dominante haciendo caso omiso a otras formas de *ser humano*. Dirá Lynn Millar: *"el silencio niega la existencia de la diferencia y permite que la cultura dominante se crea, verdaderamente, que es la única cultura"* (Millar, L. en Morris, M., 2005: 46).

Junto con ello, el hecho de que ser trans tenga como fenómeno inherente a la prostitución implica que estamos frente a una realidad donde para muchos/as la venta del cuerpo es un destino. Si bien esta no es una realidad a la que se relega únicamente a las personas trans, y aunque existan, *"historias muy delicadas y muy fuertes (...) de diferentes chicas trans que han sido abusadas o (...) golpeadas o (...) echadas, directamente, de sus casas con trece años"* (Entrevista a persona trans femenina, 28/08/09), la prostitución no solo responde a condiciones de partida desiguales o historias de vida particulares; sino, y principalmente, a que esos cuerpos que se desplazan al lugar de *"bichos de la noche"* o *"bufones"* (Entrevista a persona trans femenina, 24/08/09), son leídos desde su ininteligibilidad; es decir, desde un género no representa al sexo que debería. De esta manera lo vivencia una de las personas entrevistadas:

¹¹ Con el fin de agilizar la lectura se resuelve modificar el término utilizado originalmente por la autora, suplantándolo por otro cuyo significado refiere a conceptos similares.

“Nosotras no conseguimos trabajo (...) porque yo soy universitaria y yo he ido con mi currículum a pedir trabajo, y no me lo dan tampoco porque me dicen ‘este trabajo es para una chica’, entonces como que... no basta con la formación, siempre está ese tema de la identidad, como por delante de todo” (Entrevista a persona trans femenina, 28/08/09).

Del mismo modo, las posibilidades de empleo se encuentran igualmente limitadas aún en trabajos que no requieren formaciones específicas, como es la situación de otra de las personas trans entrevistadas:

“se me complica para buscar trabajo, porque no te dan directamente, te piden los papeles y no sos vos, y si no sos vos, ¿a quién le tomás el pelo?, entonces la gente no te quiere, ya de por sí, todo lo diferente la gente no lo quiere” (Entrevista a persona trans masculina, 20/08/09).

De la misma manera, al igual ocurre con la identidad en el plano anterior, el registro en el B.P.S. de la población trans que se prostituye, a la vez que resulta un gran avance en lo inmediato y a futuro en cuanto podrán realizar aportes jubilatorios, ¿no lleva implícita la aceptación de que se ha configurado para un cierto grupo, un horizonte limitado en función de maneras distintas de actuar el género?, ¿no deberían también reforzarse desde el Estado políticas educativas que desvincularan lo trans y la prostitución como elementos constitutivos de una relación causa-efecto?

Siendo así, es preciso mencionar que actualmente se están realizando acciones concretas para revertir la situación de las personas trans respecto a la prostitución. De esta manera, constituyéndose en la primera intervención del Estado no dotada de un carácter sanitario, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a través del INEFOP¹² y el Programa Proimujer¹³, es uno de los financiadores, junto con la Organización no Gubernamental holandesa Mama Cash, de un proyecto creado bajo la iniciativa de y dirigido exclusivamente a personas trans. Desarrollado por el Colectivo Ovejas Negras en coordinación con Mujer Ahora desde hace ya dos años, el proyecto se materializa en un “Curso de capacitación laboral para personas trans en packaging artesanal”, que se plantea

¹² Instituto de Empleo y Formación Profesional.

¹³ Programa de Promoción de la Igualdad de Oportunidades para las mujeres en el empleo y la formación profesional.

como objetivo la capacitación en diseño, administración, producción y gestión de micro emprendimientos.

La importancia del mismo además, radica en que se prevé que una vez finalizado el curso, las personas puedan constituirse en población objetivo de otros programas del Estado, constituyéndose de esta manera en un potenciador para otros cambios. Se trata de que se den oportunidades y de que *“la gente haga conciencia de que no solo servimos para estar paradas en una esquina, que tenemos capacidades”* (Entrevista a persona trans femenina, 09/11/09) -reflexionaba una de las personas entrevistadas- *“si dentro de tres años la mentalidad de la gente se ablandó o se aceleró un poco más, te van a decir: ‘y bueno, vamos a darte una oportunidad a ver qué pasa’ (...) si te va bien, se va a correr la bola (...) y así se va llegando”* (Entrevista a persona trans femenina, 09/11/09).

3.3. *“Hecha la ley, hecha la trampa”*: el precio de la ciudadanía

*“Cuando nosotras queremos lograr algo, lo logramos,
pero siempre tenemos el ojo de allá
que nos está mirando a ver si metemos la pata para cagarnos la vida.
Porque si le pasa a cualquiera (...), imagínate a la persona trans
que siempre fue catalogada como lo peor que hay en calle”*
(Persona trans en espacio de entrevista)

Al hablar de ciudadanía o ciudadanas/os, debe tenerse en cuenta que no solo se está haciendo referencia a un conjunto de derechos y obligaciones del cual son portadoras las personas, sino a la forma en que el Estado garantiza el acceso a ello. Es decir, es preciso reconocer los requisitos que el propio Estado impone para que cada uno pueda construirse como ciudadano.

La discusión sobre ciudadanía debe darse bajo el entendido de que existe una *“ciudadanía formal”* y otra *“ciudadanía sustantiva”*, y solo la segunda es capaz de *“reconocer la diferencia entre grupos específicos y las garantías que se otorgan al disfrute de sus derechos”* (Bottomore, T. en Aquín, N., 2003: 16). Se trata de incorporar al debate cuánto deben sacrificar unos para dejar de tener, parafraseando a O’Donnell, una *“ciudadanía de baja intensidad”* (O’Donnell, G. en Aquín, N., 2003: 22), o para empezar por lo menos a *“existir”*; dirá Fernández: *“en una sociedad organizada en torno a géneros binarios y excluyentes, cualquier combinación que contravenga este principio regulador de cuerpos y deseos conduciría al lugar de no sujetos”* (Fernández, J., 2000).

Queda establecido, entonces, que desde esta perspectiva la aceptación de una pluralidad de diferentes estilos de vida es un hecho político (Giddens, A., 1995: 163), o más bien podría decirse, configura una "biopolítica" que opera de manera tal que *"hace entrar a la vida y sus mecanismos en el dominio de los cálculos explícitos y convierte al poder-saber en un agente de transformación de la vida humana"* (Foucault, M., 1989: 173). En este sentido, se dirá que son las acciones políticas y las condiciones sociohistóricas las que habilitan o niegan que se libren ciertas luchas. Al respecto dirá Foucault: *"por primera vez en la historia, sin duda, lo biológico se refleja en lo político; el hecho de vivir ya no es un basamento inaccesible que solo emerge de tiempo en tiempo (...) pasó en parte al campo de control del saber y de intervención del poder"* (Foucault, M., 1989: 175).

Junto con ello, podría decirse que los factores que operan en el trasfondo de ciertas reivindicaciones permanecen sin ser cuestionados, como el binomio excluyente hombre-mujer que determina la existencia misma de nombres masculinos y nombres femeninos, entre otros. Por otra parte, no es la intención de quien suscribe insinuar en manera alguna que esa sea una lucha que deban encabezar las personas trans; sin embargo, resulta interesante problematizar el alcance que avances hacia la inclusión -insisto, no se niegan como tales- pueden tener más allá de los cambios en la vida cotidiana de cada persona trans.

En primer lugar, porque así como se visualiza, no solo se está negando la existencia de identidades trans y forjando una sociedad en la que no queda lugar para lo "ambiguo", sino que se obliga a que aquellos relegados en la esfera de lo no inteligible busquen sus propias vías para adaptarse a estructuras aparentemente rígidas.

En segundo lugar, porque permanece sin cuestionarse la capacidad de la sociedad para aprehender la realidad y lo difícil que resulta incorporar lo distinto a lo conocido como válido y real aún en la diferencia. Se fuerza de esta manera, a que el discurso de quienes reclaman se formule en función de la premisa *'yo también tengo derecho a ser como tú'*, cuando serían tanto más ricos los discursos que partieran de la proposición *'yo tengo derecho a ser como soy'*. En este sentido Judith Butler alegaba en una entrevista, que las agrupaciones o movimientos gay enfocan todos sus planteos al derecho al matrimonio, en lugar de reivindicar otros derechos u oponerse a la institución Matrimonio como tal. En palabras de la autora: *"la lucha por matrimonios gay ha hecho invisible casi toda otra consideración sobre el tipo de arreglos sexuales que los seres humanos quieren"*

tener (...) Deberíamos pensar en forma más radical acerca de la transformación social de las instituciones” (Butler, J. en Michalik, R, 2009). Junto con ello, asumir el actual marco social y legal ya no solo como válido, sino incluso como deseable, impide que se conciba la discriminación a la que son sometidas las “sexualidades periféricas” a la interna de una sociedad que produce y se reproduce excluyendo. En palabras de Butler: “la naturalización del objetivo fuerzas armadas-matrimonio para la política gay también margina a aquellos para los cuales una u otra de las instituciones es odiada, cuando no hostil” (Butler, J., 2000b: 166).

En tercer lugar, porque los propios planteos reivindicativos corren el riesgo de ser incorporados en otros discursos que los atenúen y adapten a lo que se cree que la sociedad puede soportar. Dirá Butler: *“es igualmente importante preservar el exterior (...) donde la opacidad de lo que no ha sido incluido en un determinado régimen de verdad cumpla la función de un sitio desbaratador de la impropiedad (...) e ilumine las fronteras violentas y contingentes de ese régimen normativo (...) demostrando (...) [su] incapacidad (...) de representar aquello que podría plantear una amenaza fundamental a su continuidad”* (Butler, J., 2005: 91).

Finalmente, porque la lucha por la inclusión se deja a cargo de quienes sufren la realidad de la periferia, cuando su normativización, en realidad, resulta ser igual de beneficiosa y necesaria para el Estado que supo excluirlos en primer lugar. En este sentido, además del derecho a la identidad a las personas trans, la ley que habilita el reconocimiento del nombre hace tiempo adoptado por los y las transgéneros, opera también como una vía legítima para el control de *quién es quién*. A través de ella el Estado vuelve a tomar conocimiento de esas vidas que, formadas en la exclusión, dejaron de integrar su campo de acción.

Es así que, colocar en la Agenda proyectos con fines universales no debería significar la adopción de lo que la cultura dominante ha resuelto como meta a alcanzar. Se debe tener presente que los “valores” e instituciones legitimadas representan también a una clase y a un género, y que habilitar espacios para la propuesta de proyectos que no estén ligados a una identidad determinada, supone también desarticular, o al menos problematizar desde esta óptica, aquellos proyectos en función de los cuales la sociedad se rige hasta ahora. Dirá una de las personas entrevistadas:

"Lo que pasa que es muy utópico el tema de la Teoría Queer, en el sentido de que necesita y quiere barrer con todo esto que ya está establecido y que está preestablecido (...) Es complicado implementar algo así, algo tan revolucionario, en definitiva, porque no estamos preparados, (...) porque está en plena contradicción con lo que estamos acostumbrados y en lo que somos formados (...) [y] va a seguir en contradicción hasta que, llegado el momento, las nuevas generaciones opten por cambiar las bases, por cambiar el sistema, por cambiar las cosas. Creo que las nuevas generaciones van a apuntar a eso (...), a no nombrar las prácticas, a no condicionarse, a no limitarse" (Entrevista a persona trans femenina, 28/08/09).

De esta manera, Morris sostiene que *"la teoría queer nos pide que reinventemos con creatividad quiénes somos y qué hacemos"* (Morris, M., 2005: 40), puesto en la medida en que no se cuestionen las instituciones que oprimen o el propio binomio hombre-mujer que excluye, no habrán avances realmente significativos. Más que luchar por la legitimación, dirá Preciado interpretando a Foucault, es necesario crear nuevas y distintas formas de *"placer-saber"* (Preciado, B., 2001: 19). Esto implica concebir, que en la construcción de ciudadanía no está implícito el acceso a los derechos legitimados hoy por la cultura heterosexual dominante, sino que es posible crear otros nuevos y configurar un ejercicio de ciudadanía activa, entendiendo por éste aquel en que *"el ciudadano, titular de derechos y deberes, es esencialmente creador de derechos para abrir nuevos espacios de participación"* (Chauí, M. en Vieira, L., 1998: 250). De lo contrario, se corre el riesgo de que el sexo se perpetúe como mecanismo de control y los individuos como simples vías de acceso a la regulación de la población por parte del Estado (Foucault, M., 1986: 289).

Ahora bien, habiendo visto los espacios habilitados para la construcción de ciudadanía del colectivo trans y concluido sobre la insuficiencia que éstos aún representan, en el apartado que sigue se plantearán distintas perspectivas teóricas que dialogan con los alcances y limitaciones que se presentan cuando se habla de la constitución "nuevos ciudadanos".

4. Construir ciudadanía desde la periferia: escenarios posibles

4.1. Reconocer redistribuyendo y redistribuir reconociendo

*"En el corto plazo lo que puedo ver es que se acentúe un poco más,
por lo menos, el respeto (...)
y quizás la igualdad de oportunidades se logre a corto plazo,
pero no dentro de diez años, te hablo de veinte o treinta años, (...)
en el sentido del acceso al trabajo digno,
el respeto como iguales, como personas, como ciudadanos, eso sí se puede lograr"
(Persona trans en espacio de entrevista)*

La construcción de ciudadanía, como se mencionó en el apartado anterior, para ser plena, debe reunir la condición de abarcar el plano jurídico, el político y el social, y debe hacerlo de manera tal que la "conquista" de uno de ellos no signifique la negación de los otros.

Ahora bien, ¿es posible conciliar el derecho a la identidad con la constitución de ciudadanos autónomos?, ¿será que la regularización en cuanto a aportes al B.P.S. invisibiliza condiciones de partida desiguales y destinos marcados por la actuación del género?¹⁴

Si bien responder estas interrogantes resulta una tarea ambiciosa, tanto por las extensas razones que podrían pujar para uno u otro lado del debate, como porque cada una de las cuestiones determina cada experiencia de quienes viven cotidianamente en cuerpos "diferentes", ambas posturas pueden ser entendidas a la luz del "dilema redistribución-reconocimiento" planteado por Nancy Fraser, que refiere a maneras de concebir la Justicia y al planteo de distintas líneas de acción que de allí se deriven. En este sentido, "la lucha por la redistribución es la lucha por el conjunto de demandas sociales que pueden agruparse bajo el rótulo de la igualdad social; la lucha por el reconocimiento, por su parte, apunta a la valorización de la diferencia de las identidades culturales" (Gómez, M. en Fraser, N., 1997: xii).

Previo a continuar, es preciso dejar en claro que Fraser plantea la discusión en estos términos como forma de hacer una distinción teórica en el análisis. No sugiere, como tampoco pretende sugerir quien subscribe, que "redistribución" y "reconocimiento" se entiendan como dos paradigmas excluyentes de Justicia. Dirá la autora: "deberíamos

¹⁴ A través de estas interrogantes se está haciendo referencia a los puntos planteados en el apartado anterior en referencia al ejercicio de la ciudadanía en los tres planos mencionados.

proponernos (...) identificar las dimensiones emancipatorias de las dos problemáticas e integrarlas en un marco conceptual único y comprehensivo" (Fraser, N., 1997: 8-9); y es justamente esta la perspectiva desde la que se posicionan las personas trans entrevistadas.

De esta manera, si bien todas coinciden en la urgencia de que se efectivice el reconocimiento a la identidad de género como el *derecho humano* que es, ninguna de las personas entrevistadas lo concibe como la meta última, sino más bien como la vía legítima hacia nuevos objetivos. Así lo coloca una de las personas trans entrevistadas:

"Lo del Cambio de nombre y Sexo registral es un logro enorme porque ya cambiás el camino y mañana andá a saber cuál será el logro..."
(Entrevista a persona trans femenina, 09/11/09).

Por otra parte, integrar ambas concepciones no resulta tarea simple, sino que se traduce en un desafío puesto que se logran evidenciar en el intento, luchas ideológicas y políticas representadas por el enfrentamiento entre una postura marxista clásica defensora de la lucha de clases, contra múltiples luchas habilitadas por el multiculturalismo moderno, ¿qué tipo de planteos deberían realizarse entonces para redistribuir reconociendo o reconocer redistribuyendo?

4.2. **¿Uno para todos o todos para uno?: lo trans y sus propuestas**

"En definitiva, tenemos que justamente, complementarnos, no dividirnos (...) y decir: 'ay, nosotros somos de la diversidad y ustedes son los héteros'. No hay que establecer diferencias, sino similitudes y justamente, complementarse"
(Persona trans en espacio de entrevista)

Desde un planteo dicotómico de la realidad podría pensarse que la lucha por la redistribución se encuentra únicamente vinculada a fines universales y ambas conforman el polo del binomio en cuyo otro extremo se encuentra la lucha por el reconocimiento inherente a fines particulares. Sin embargo, una visión con tales características impediría concebir que así como no todos los planteos orientados a la redistribución persiguen fines universales, aquellos cuyo objetivo es el reconocimiento no siempre se guían por fines meramente particulares.

En este sentido, Laclau defiende lo que llamó la Lógica de la equivalencia, en función de la cual, cada demanda particular en un determinado contexto es vinculada con otras demandas particulares porque logran que su objetivo general trascienda la inmediatez del pedido en sí mismo (Laclau, E., 2000c: 302-303). De esta manera, se podría argumentar que el proyecto de Ley de Derecho a la identidad de género y al cambio de nombre y sexo en documentos identificatorios propuesto por los colectivos que integran las personas trans, el proyecto por la Ley de Cuotas que garantizaría la representación de las mujeres en el parlamento, el proyecto de Ley de Salud sexual y reproductiva, entre otros tantos, trascienden la demanda específica del grupo que lo propone -porque, parafraseando a una de las personas entrevistadas, "*transversalizan todas las cosas*" (Entrevista a persona trans femenina, 24/08/09)- y tienen una meta que va más allá del cambio de nombre, de la representación de la mujer en el Senado y de su libertad de decisión sobre su cuerpo. Están, siguiendo esta línea, todos orientados a la transformación de una sociedad regida en función de una norma masculina y heterosexual:

"Tenemos que unirnos, trabajar en conjunto, unir fuerzas, complementarnos y asociarnos; no separarnos y establecer diferencias y decir: 'ay, yo soy la trans y tú sos la hétero'. No tiene que existir ese tipo de barreras y menos que menos ese tipo de rótulos" (Entrevista a persona trans femenina, 28/08/09).

Desde otro punto de vista, Žižek plantea que en el escenario configurado con demandas particulares, las mismas no se encuentran en iguales condiciones, sino que "*siempre hay una que, si bien es parte de la cadena, secretamente sobredetermina el horizonte mismo*" (Žižek, S., 2000b: 321). El universal entonces, a partir de la lectura de Žižek, resulta tener un cierto contenido que direcciona el resto de las demandas. De acuerdo con lo expresado en las entrevistas realizadas en el transcurso de la elaboración de este documento, los planteos que atañen concretamente a la problemática trans se encuentran subrepresentados a causa de la imposibilidad de los otros grupos particulares de comprender esta construcción identitaria en particular y las problemáticas que de ella derivan. En otras palabras, podría decirse que la subrepresentación sentida es el efecto de un reclamo que no ha logrado trascender los límites de su particularidad.

En este sentido, uno de los puntos mencionados, con mayor o menor profundidad fue *“la transfobia que hay dentro de la comunidad GLTTB¹⁵”* (Entrevista a persona trans femenina, 24/08/09), o dicho de otra manera, la discriminación a la que las personas trans sienten que son sometidas aún en estos espacios de participación. De esta manera, las personas entrevistadas entienden que existen problemáticas que son inherentes a la condición trans que aunque puedan ser percibidas por otros grupos discriminados, no pueden ser nunca entendidas o sentidas con el mismo grado de compromiso que los/as convoca a ellos/as:

“Así como yo no puedo ponerme en la piel de ellos o en sus zapatos, ellos no pueden ponerse en la mía. Porque ellos nunca van a saber lo que es una construcción trans, nunca van a saber lo que es enfrentar desde pequeña a la sociedad, nunca van a saber lo que es darse de cara y de lleno a la realidad día a día, momento a momento, hora a hora. Es muy difícil y es muy diferente, tenemos construcciones diferentes”
(Entrevista a persona trans femenina, 28/08/09).

Por otra parte, esta especie de escisión dentro de los grupos que luchan por el respeto de los derechos de las identidades no-heterosexuales, no solo responde a la “desventaja” que para algunos/as supone la imposibilidad de pasar *“desapercibida (...) en toda esa masa social”* (Entrevista a persona trans femenina, 28/08/09), sino que se extiende a lo que el hecho de vivir en la exclusión y el estigma implica y las consecuencias que ello conlleva frente al ejercicio real de la ciudadanía:

“Cuesta traer a chicas trans a la comunidad por el tema de que trabajan de noche la mayoría, por el tema de que (...) desertaron del sistema educativo, por ende no están en el sistema laboral, menos en el sistema de salud, ¿entendés?” (Entrevista a persona trans femenina, 24/08/09).

¿De qué manera entonces se construyen como ciudadanos/as?, ¿cuáles son los espacios en los que las personas trans tienen voz y voto?

¹⁵ Sigla empleada para referir a la comunidad configurada por Gays, Lesbianas, Travestis, Transexuales y Bisexuales.

De acuerdo con Butler, en la lucha por la universalidad, se tienen en cuenta los reclamos que se reconocen como tales, y esto es así en función de *“un conjunto de normas que son invocadas en el reconocimiento de tales reclamos (...) Para que el reclamo funcione, para que concite consenso, y para que, performativamente, promulgue la universalidad misma que enuncia, debe experimentar un conjunto de traducciones a los diversos contextos retóricos y culturales en los cuales se forjan el significado y la fuerza de los reclamos universales”* (Butler, J. 2000a: 41-42). Esto sugiere, que lo universal no es universal en y por sí mismo, sino que surge de un determinado contexto en un determinado tiempo. Debe existir entonces, una equivalencia entre la capacidad del colectivo trans para lograr que otros grupos adopten sus reivindicaciones como propias - más allá de las distintas construcciones identitarias que cada uno pueda llegar a tener- y una apertura suficiente de estos otros grupos para hacerlo.

Retomando los ejemplos planteados párrafos atrás -Ley de Derecho a la identidad de género y al cambio de nombre y sexo en documentos identificatorios, Ley de Cuotas y Ley de Salud sexual y reproductiva-, debería pensarse qué ocurriría una vez que alguno de los objetivos fuera alcanzado, ¿qué pasaría si cada nuevo reclamo estuviera más restringido a los intereses de grupo, si se diera un camino inverso al que Laclau supone con la Lógica de la equivalencia y las posibilidades de acción estuvieran cada vez más orientadas a la Lógica de la diferencia? (Laclau, E., 2000c: 303). Dirá Laclau *“por un lado, tenemos una creciente proliferación de demandas multiculturales, particularísticas, centradas en objetivos precisos, las cuales crean el potencial (...) de cadenas de equivalencia (...) y, como resultado, la posibilidad de sociedades más democráticas (...) Por otro lado, las grandes narrativas emancipatorias del pasado están en franca declinación, y (...) no es fácil encontrar discursos universalizantes capaces de llevar a cabo una función de equivalencia”* (Laclau, E., 2000b: 210).

Ahora bien, ¿cómo se traduce este dilema a la realidad del colectivo trans en un país capitalista periférico?, ¿cuál es el alcance de adoptar reivindicaciones “de clase” u otras basadas en su propia condición de ser transgéneros?, ¿cuántos de los objetivos propios se pierden en la equivalencia?, y más aún, ¿qué tan desiguales pueden ser las condiciones de partida de cada uno de los grupos que conforman la cadena sin que un reclamo sucumba irremediabilmente frente a otro?

De esta manera, a pesar de que, de acuerdo con una de las personas entrevistadas, *“la problemática trans es una problemática que exige respuestas y soluciones*

inmediatas" (Entrevista a persona trans femenina, 28/08/09), se han priorizado proyectos que no tienen como objetivo a corto plazo la reversión de situaciones de indigencia, el tratamiento digno de enfermedades o la promoción de formas de vida desligadas de la venta obligada del cuerpo. En este sentido, comparte una de las entrevistadas:

"Lo más urgente es por lo que estamos trabajando ahora y por lo que estamos ahí presionando (...) es el tema del sexo registral (...) Pero más importante que eso todavía es el trabajo digno al que apuntamos como personas, como personas trans. (...) Sin necesidad de pasar por ciertas humillaciones o sin necesidad de tener como única opción el tema de la prostitución" (Entrevista a persona trans femenina, 28/08/09).

De acuerdo con Laclau, las identidades diferenciales, es decir, aquellas constituidas en función de ciertas particularidades de un grupo, solo se conforman plenamente dentro de un contexto y *"el precio a pagar por la victoria total dentro de ese contexto, es la total integración al mismo"* (Laclau, E., 1996: 56). Por este motivo, dirá el autor, las reivindicaciones no deben formularse desde las particularidades constitutivas de ciertas identidades -en el caso trans, podría ser la inherencia de la identidad de género con el ejercicio de la prostitución-, sino que los planteos deben formularse de acuerdo con *"ciertos principios universales que la minoría comparte con el resto de la comunidad"* (Laclau, E., 1996: 56), como bien podría ser en relación con la realidad de las personas trans, el derecho a la identidad de género.

Es así que se puede estar de acuerdo o no con que la identidad trans no es una patología; se puede debatir -como de hecho se hizo en un programa de televisión abierta- acerca de la viabilidad de que una persona trans se desempeñe en cualquier tipo de tarea; se puede argüir en contra o a favor de que se legitimen situaciones legales mediante la Ley de Unión Concubinaria; pero resulta ciertamente menos políticamente correcto, menos socialmente aceptable, negarse al acceso de otros a lo que fue catalogado como "derecho humano". Plantear el Derecho a la identidad de género y al cambio de nombre y sexo en documentos identificatorios en estos términos implica que más que la lucha por la identidad de un grupo, es una lucha que interpela, convoca y moviliza a toda la sociedad:

"Nunca se descarta todo aquello que es por lo que venimos trabajando en definitiva, (...) en el sentido de reivindicarnos como seres humanos,

como personas, y de ampliar esos espectros, [y] conminar a tu vecino, a tu amigo, a tu prima, a tu hermana, a tu compañero de clase a juntarse con nosotros a charlar, a conocernos, a participar, a aceptarnos y a luchar con nosotros (...). Y eso se ha venido viendo a lo largo de todo este tiempo, de todos estos años en las marchas, y hoy por eso es masiva. Hemos logrado eso, captar que la sociedad en general, o la población 'hétero' - entre comillas porque no me gusta rotular mucho- se nos una y trabaje con nosotros, que nos acepten, que nos respeten y nosotros a ellos también” (Entrevista a persona trans femenina, 28/08/09).

De acuerdo con Laclau, es la existencia de “valores universales compartidos” y el “sentido de pertenencia a una comunidad más extensa que cada uno de los varios grupos particulares” lo que permite que existan y proliferen distintas identidades particulares y separadas en función de sus propias características (Laclau, E., 1996: 63-64). En este sentido es que se torna necesario para la población trans que sus planteos no reproduzcan el lugar de lo abyecto al que fueron relegadas, sino que a través de los mismos se comience el camino inverso hacia la integración. Es así como enaltece una de las personas entrevistadas el avance logrado con la Ley de Derecho a la identidad de género y al cambio de nombre y sexo en documentos identificatorios:

“Por eso mismo este proyecto está fabuloso (...) Se rescata ese concepto de personas más allá de las etiquetas, o de las construcciones o de los estereotipos que podemos formar. Somos personas trans” (Entrevista a persona trans femenina, 28/08/09).

Por otra parte, aún evocando a lo que se tiene en común con otros grupos, el terreno de lo trans los y las coloca en un lugar que desde el punto de inicio es diferencial, puesto que no solo en sus reivindicaciones se esgrime un discurso que ataca al binomio heterosexual hombre-mujer, sino que esta proclama se manifiesta irremediabilmente en los propios cuerpos que expresan ese discurso.

De esta manera, si bien dado su escasa o nula representación en los espacios de toma de decisiones, el principal reclamo de todas las identidades no-heterosexuales en el escenario actual se articula alrededor del reconocimiento y la revaluación de formas de

sexualidad distintas a la heterosexual (Fraser, N., 1997: 30-31), la representación propia sigue sintiéndose desde lo trans como una necesidad:

“Estamos un poco cansaditas (...) de que nos usen como conejillo de indias solamente para [ciertas] ocasiones y en el momento en que nosotras queremos reivindicar o dignificar ciertas cosas de nuestra identidad, como que... no da. Entonces, sería bueno, sí, que nos nucleemos para trabajar por lo nuestro, para que estemos realmente nosotras representadas” (Entrevista a persona trans femenina, 28/08/09).

De acuerdo con Butler *“hacer un reclamo en nombre propio supone que uno habla el lenguaje en el que se hace el reclamo, y lo habla de tal manera que el reclamo puede ser escuchado”* (Butler, J., 2000b: 183).

De esta manera, reivindicar el lugar silenciado de lo trans de ningún modo hace al reclamo menos universal, puesto que su vinculación con fines o valores comunes permanece intacta; sin embargo, le devuelve a la población trans la posibilidad de hablar por sí misma y de priorizar en función de sus propios objetivos. Así lo expresó una de las personas entrevistadas:

“Todos los derechos son importantes, pero el Derecho a la identidad de género es mucho más importante que, en este caso, la adopción, urge más, ¿se entiende?, en cuestión de prioridades”¹⁶ (Entrevista a persona trans femenina, 24/08/09).

Se trata, en definitiva, de focalizar la atención en lo que dos de las personas entrevistadas coinciden en llamar *“la más vulnerada de todas las comunidades”* (Entrevista a persona trans femenina, 28/08/09), bajo el entendido de que las problemáticas a las que como grupo son sometidas las personas trans responden primordialmente a su manera particular de actuar el género y las consecuencias que de allí se derivan. Otras identidades no-heterosexuales, según entienden las personas

¹⁶ Si bien ambos proyectos fueron aprobados por el Senado, el proyecto que habilita la adopción de niños/as por parte de parejas homosexuales fue sancionado el 9 de setiembre de 2009 y el proyecto de Derecho a la Identidad de género y al cambio de nombre y sexo en documentos identificatorios lo fue un mes después, el 12 de octubre.

entrevistadas, tienen una construcción distinta ya sea porque *"tienen sus papeles"* (Entrevista a persona trans masculina, 20/08/09) o porque en una sociedad construida dicotómicamente *"disimula[n] y (...) consigue[n] trabajo"*¹⁷ (Entrevista a persona trans femenina, 28/08/09). Esa construcción diferente, según entienden las personas trans entrevistadas, impide una comprensión plena de la realidad trans, así como determina un nivel de compromiso desigual con las acciones que se promueven en la reversión de las situaciones a los/as que son sometidos/as los y las trans:

"Está perfecto que trabajes con diversidad, pero no me vengas a hablar sobre los derechos de las personas trans porque mejor que nosotras nadie lo sabe; porque solo nosotras sabemos lo que pasa en una comisaría, lo que pasa una cuando está muriéndose de hambre en una esquina, lo que pasa una cuando está viviendo abajo de un puente (...) una cosa es que vos toques de oído..." (Entrevista a persona trans femenina, 09/11/09).

De acuerdo con ello, parece ser que reconocer y redistribuir se posicionan como etapas consecutivas en la búsqueda de la Justicia y solo es posible extender la segunda a toda la sociedad una vez que la primera se haya universalizado y se haya garantido a todos y a todas el mismo punto de partida. Así lo expresa una de las personas entrevistadas:

"Vamos a ver ahora con el nombre... si al cambiar el nombre podemos llegar a tener posibilidades" (Entrevista a persona trans femenina, 09/11/09).

Ahora bien, ¿qué tan políticamente estratégicos resultan los reclamos erigidos en función del reconocimiento?, ¿podría decirse que al legitimar ciertas identidades estáticas -entre otras, la identidad trans- se están negando, implícitamente, las posibilidades de surgimiento de otras configuraciones identitarias diferentes a las ya categorizadas y quizás aún inexistentes?

De acuerdo con Butler, *"la transformación social no ocurre simplemente por una concentración masiva a favor de una causa, sino (...) a través de las formas en que las*

¹⁷ De aquí también la importancia y el gran logro que significa que el Curso de capacitación laboral en packaging artesanal, tenga como principal requisito de ingreso la condición de ser una persona trans.

relaciones sociales cotidianas son rearticuladas y nuevos horizontes conceptuales abiertos por prácticas anómalas o subversivas" (Butler, J., 2000a: 20). Asimismo, Slavoj Žižek coloca que plantear cada lucha configurada en función de una identidad construida como aislada de otras luchas, trae aparejada la consecuencia de asumir al capitalismo como inalterable y de renunciar a todo intento por superarlo (Žižek, S., 2000a: 101). Centrar, a modo de ejemplo, todas las discusiones sobre la realidad trans en el acceso al derecho universal a la identidad de género podría actuar como una pseudo-atención a la problemática y dejar de lado cuestiones que si bien derivan de la identidad de género negada, no dependen exclusivamente de ella y podrían revertirse con independencia de la misma. Así lo plantea una de las personas entrevistadas:

"Hay cosas más importantes [que el matrimonio] como conseguir un techo para una compañera que este durmiendo en la calle, conseguir una canasta para darle de comer... nosotras hace años que estamos luchando por un local propio (...) para poder solventar y ayudar a las compañeras que estén en situaciones caóticas..." (Entrevista a persona trans femenina, 09/11/09).

En este sentido, la discriminación a la que son sometidas las personas trans no debe entenderse solo en función de la identidad que el grupo representa, sino que las identidades no-heterosexuales son excluidas en el marco de una sociedad capitalista que descarta, que categoriza y controla. Entonces, ¿no deberían plantearse respuestas que ataquen al problema en su origen en lugar de pensar en soluciones que refieran únicamente a la aprobación de determinadas prácticas? Por otro lado, ¿es realmente posible desde el no-lugar al que son relegadas las personas trans pensar en alternativas que no involucren la necesidad de inclusión en ese propio modelo que excluye?

4.3. ***"Más vale pájaro en mano...": lo trans y lo transformativo***

*"Yo siempre digo lo mismo:
'vamos en carreta, pero vamos... por lo menos vamos avanzando'"*
(Persona trans en espacio de entrevista)

Demás está decir que pensar en soluciones radicales o en soluciones atenuantes implica pensar en diferentes modos de acción por parte de los grupos que las proponen, así

como en diferentes modos de reacción del resto de la sociedad a la que se presentan como válidas ciertas “nuevas” prácticas. En este sentido, ambas cuestiones podrían pensarse en términos de formas específicas de planteos que, si bien coinciden en el *qué*, puesto que ambos apuntan a “*corregir los resultados inequitativos de los acuerdos sociales*” (Fraser, N., 1997: 38), difieren sustancialmente en el *cómo*.

Por un lado, prácticas y discursos que tuvieran como meta la modificación de la estructura que genera injusticia, implicarían planteos dotados con un carácter “transformativo” (Fraser, N., 1997: 38). Esta postura, posee de manera implícita la necesidad de partir desde una identidad deconstructora del modelo estático y dicotómico de identidad existente en la sociedad. Por otro lado, la meta de lograr equidad y respeto a través la legitimación de las prácticas en sí mismas, se traduce en planteos de tipo “afirmativo” (Fraser, N., 1997: 38), para el cual, se torna necesaria la constitución de una identidad definida -identidad trans- desde la cual y para la cual reclamar¹⁸.

De esta manera, sea porque a medida que ciertos campos van siendo abarcados se habilita el espacio a otras demandas, o bien porque se han construido nuevas formas de concebir la realidad de las personas trans desde sus “protagonistas”, al hablar de los logros alcanzados con las personas entrevistadas, es posible identificar una cierta modificación en el tipo de demandas realizadas desde el momento en que se comienzan a nuclear las personas trans hasta el presente.

Es así que, mientras que las primeras acciones se dirigieron a la atención a la seguridad de las personas trans que ejercían la prostitución -“*porque acá la policía estaba muy brava y empezamos a reunirnos*” (Entrevista a persona trans femenina, 09/11/09), hecho que luego derivó en la creación de la Ley N° 17.677-, la obtención de “*la Canasta para las personas enfermas*” (Entrevista a persona trans femenina, 09/11/09), las “*pensiones para las personas con VIH*” (Entrevista a persona trans femenina, 09/11/09) y la realización de cursos sobre enfermedades de transmisión sexual; en la actualidad se han redireccionado las metas y se reconocen como logros, entre otras cosas, “*la visibilidad (...) de los trans, de algunos, de los trans femeninos más que nada...*” (Entrevista a persona trans masculina, 20/08/09), “*el que se nos respete un poco en la vía pública al menos (...), el que hoy por hoy marquemos presencia, que no se nos haga tanto la diferencia, por lo menos en la calle*” (Entrevista a persona trans femenina, 28/08/09),

¹⁸ Ver hipótesis de configuración identitaria planteadas en el apartado 2.2. “...y te diré quién eres”: lo trans y la configuración identitaria -pág. 17 a 22-.

“que se aprobara la Ley de Unión concubinaria, para la que trabajamos, para la que presionamos, para la que estuvimos” (Entrevista a persona trans femenina, 28/08/09).

Ahora bien, ambos tipos de logros son, según la categorización expuesta, afirmativos. Ambos se orientan al reconocimiento de vidas determinadas por una identidad que burla las fronteras del sexo y el género, y a la paliación de situaciones que derivan de la forma en que la sociedad ha incorporado estas vidas en ella. Sin embargo, mientras las primeras acciones se orientan al mejoramiento de la calidad de vida de personas enfermas, sin trabajar los motivos por los cuales el VIH-SIDA se constituía en una condena inherente para altos porcentajes de la población trans; las segundas, orientadas con mayor énfasis en lo simbólico, se permiten plantear objetivos de mayor alcance y pensados más a largo plazo, que aunque no revierten ni atacan la categorización dicotómica de la sociedad, cuestionan el lugar al que en la misma son relegados/as quienes no cumplen con ella. De esta manera lo manifiesta una de las personas entrevistadas:

“Ahora por lo que queremos luchar es por integrar a las chicas a la sociedad, que se pueda trabajar en una oficina, en una fábrica (...) Lo que queremos lograr es pasar más allá de lo que es estar en una esquina” (Entrevista a persona trans femenina, 09/11/09).

En este sentido, como si se tratara de una adquisición de derechos progresiva, la lucha por el mejoramiento sanitario o por sacar de la ilegalidad algo tan cotidiano como la vida en pareja, se ve ampliada por nuevas metas y el objetivo se coloca de manera más global, nuevamente instalando la lucha en todas las personas -trans y no trans-. Junto con ello, estos nuevos fines vinculan la problemática trans a otras problemáticas también derivadas de las categorías que la sociedad impone, que no necesariamente relacionadas con la actuación de género, cumplen un papel similar en la determinación de la integración o la exclusión:

“Todos son discriminados, (...) todos discriminamos en la sociedad, (...) la idea justamente es que cada vez discriminemos menos. Todos tenemos un concepto ‘qué gordo, qué negro, qué pobre’, es así, ponete a pensar, querida, tú vas en el ómnibus y tú ves a alguien mal vestido y lo discriminás, o ves un pobre... y nadie quiere un pobre en la esquina, es mentira” (Entrevista a persona trans femenina, 24/08/09).

De acuerdo con lo expuesto entonces, ¿qué tan legítimo es pretender que lo trans sea además transformativo?, ¿qué tanto ese tipo de planteos responde a las necesidades sentidas por esos grupos cuando las luchas, hasta ahora, se han erigido en función de la legitimación de sus prácticas y su integración con las prácticas ya existentes? Por otro lado, ¿cuánto más podrán avanzar sus reclamos dentro de un modelo que habilita a esta identidad negándola?

Según Laclau, toda vez que una identidad particular consigue un triunfo en relación al sistema, la misma es desestabilizada, motivo por el cual se torna necesario, y es lo que dota de viabilidad a las propuestas (Laclau, E., 1996: 55-57), que las identidades no se construyan cerradas en sí mismas; es decir, que mantengan siempre la vinculación con lo universal. En el mismo sentido dirá Butler: *“una coalición abierta afirmará identidades que alternadamente se instituyan y se abandonen de acuerdo con los objetivos del momento (...) sin obediencia a un telos normativo de definición cerrada”* (Butler, J., 2001: 49).

Podría cuestionarse, entonces, ¿en qué sentido la realidad actual habilita la construcción de ciudadanía por parte de la población trans?; ¿en qué medida puede decirse que es éste un grupo politizado y cuáles son los márgenes de acción que se dejan para que lo sea cuando su constitución como sujetos/as autónomos/as se reduce a alcanzar un ideal impuesto, no sin antes mostrarse y demostrarse como merecedores/as de éste? En este sentido lo manifiesta una de las personas entrevistadas:

“No es lo que una quiera, es lo que la sociedad pueda o que esté al alcance de darte (...) eso no depende de nosotras, depende de la sociedad en general. Nosotras ponemos un granito porque (...) por más que pongamos esfuerzo y logremos cosas, son los demás los que nos dan el permiso para seguir actuando” (Entrevista a persona trans femenina, 09/11/09).

¿Será, entonces, que no es posible hacer planteos transformativos en las condiciones actuales?, y ¿qué significan este tipo de planteos para un grupo que presiona desde la periferia?

Propuestas transformativas implican, como fue mencionado, la deconstrucción de las configuraciones identitarias. Ahora bien, siendo que los reclamos se han realizado



sobre la base de una construcción diferenciada y mediante la aprehensión del universal - por ejemplo la identidad de género- como una "*falta constitutiva*" (Laclau, E., 1996: 56), podría ser cuestionado desde los grupos de personas trans la efectividad de propuestas desligadas de una construcción diferenciada de ser ciudadanos y más que eso, humanos. Es decir, si aún en la "alianza" con otros grupos proporcionada por la cadena de equivalencia -entre otros, por ejemplo, aquellos a favor de la legalización del aborto-, las identidades se mantienen diferenciadas, ¿cómo podrían éstas deconstruirse sin perder el poder de convencimiento o la fuerza necesaria para ejercer presión? De este modo, la declaración de una de las personas trans entrevistadas expone las dificultades que implica un cambio de paradigma en la concepción de las identidades como agentes de cambio:

"Si nosotras no hubiéramos existido de principio, ¿dónde estaría la diversidad en este momento? Si nosotras no hubiéramos peleado por nuestros derechos, ¿quién hubiera peleado? (...) porque vos no vas a abrir una ONG y decir 'ay, sí, voy a pelear por las trans', vas a pelear de repente por la gente que está en tu entorno" (Entrevista a persona trans femenina, 09/11/09).

De acuerdo con Butler, "*la deconstrucción de la identidad no supone necesariamente la deconstrucción de la política: por el contrario, politiza los propios términos sobre los que se articula esa identidad*" (Butler, J. en Casado, E., 1999: s/d). En este sentido, deconstruir identidades significa concebir la posibilidad de que una cierta forma de actuar el género con la que uno se identifica, no será la última forma de actuarlo que existirá en el desarrollo de la humanidad. Reclamos desde la "identidad trans" -o desde cualquier identidad/sexualidad periférica- implican que cualquier mutación a la que esa identidad sea sometida, entrará nuevamente dentro del conjunto de prácticas "anormales", debiendo andar quienes las perpetúen, el mismo camino nuevamente; como otrora lo hicieron los grupos amparados bajo una etnia o raza, como lo han hecho -y siguen haciendo- los grupos organizados de mujeres. Al respecto opinará Michael Pollak: "*nacido de la simple negación y de la afirmación de su contrario, el nuevo orden sexual está impregnado por el antiguo. Al encerrar la minoría que pretende liberar en el nuevo círculo vicioso de la 'adaptación' (...) el empirismo sexológico refuerza las tendencias a*

la autosegregación social de una minoría que apenas acaba de salir a la luz y no viene sino a abrir las puertas que ya estaban abiertas” (Pollak, M., 1987: 82).

Por este motivo, plantea Judith Butler que al contrario de estáticas, las identidades adoptadas deben entenderse como provisionales, puesto que en su formación contienen el cuestionamiento y la interpelación a identidades provisionales anteriores y servirán de base a identidades provisionales futuras. Es a partir de estas configuraciones que adquieren un carácter político, síntesis de convenciones pasadas y esperanzas futuras (Butler, J., 2005: 309-311).

Ahora bien, considerando los logros alcanzados, y teniendo en cuenta que la tarea deconstructora no es patrimonio de ninguna identidad en particular y por tanto no puede encomendarse como meta a ningún grupo humano¹⁹, existen aún dentro de lo afirmativo de las propuestas, grandes líneas que procuran que los objetivos cumplidos en el presente sienten la base para los objetivos a cumplirse en el futuro.

En este sentido, quizás aún manteniendo identidades fuertes -no por ello necesariamente fijas- es posible habilitar el espacio para que surjan otras nuevas y preparar a la sociedad para que éstas sean recibidas de distinta manera:

“Se está abriendo cabezas y por ende la comunidad también se está abriendo (...) Yo creo que (...) [en un futuro la organización] va a acompañar más bien, porque si los derechos se están dando y se están dando de una manera paulatina y avanzada, y se están dando con este gobierno, eso hay que reconocerlo, creo que no va a haber tanta reivindicación, sino que va a haber que acompañar a esas reivindicaciones, con logros, ¿no?” (Entrevista a persona trans femenina, 24/08/09).

De igual forma, si bien el trabajo por la conquista de los derechos de las personas que integran las filas de las identidades no-heterosexuales se realiza desde organizaciones formadas por ellos/as mismos/as para ese propósito, cada vez más se hace parte de la lucha al resto de la sociedad. Las identidades se mantienen, es cierto, pero en la integración de distintos tipos de identidades en la misma lucha que tiene como eje los

¹⁹ Al respecto opinaba una de las personas trans entrevistadas: *“por más que trabajemos juntos y luchemos por ciertos derechos y ciertas cosas, no todos pensamos igual (...) Hay gente que se empeña en reivindicar ciertos nombres o ciertas identidades o ciertas construcciones que no se van desarmar así como así” (Entrevista a persona trans femenina, 28/08/09).*

derechos *humanos*, cada una de ellas por momentos se desdibuja.

Siendo así, ¿qué implicancias tiene ello a futuro? En primer lugar, que los reclamos y propuestas, aunque sigan siendo realizados desde organizaciones que trabajan con la temática de sexualidades no-heterosexuales, no serán vistos como propiedad de las mismas y tendrán por ello un poder de convocatoria más amplio.

En segundo lugar, que legitimar más allá de los límites de lo binario -admitiendo, por ejemplo, los reclamos realizados desde identidades trans- se manifiesta como una apuesta al futuro que demuestra el carácter dinámico de la realidad y desnaturaliza la aparente apoliticidad de las categorías dicotómicas.

En tercer lugar, que al flexibilizar las categorías con las que se nombran y entienden ciertas identidades, se habilita la posibilidad de cuestionar la obligatoriedad de definir dicotómicamente y el surgimiento de nuevas prácticas. En palabras de una de las personas entrevistadas:

“Por ahí no podés rescatar a nadie, pero sí allanar el camino. Especialmente a los jóvenes. Se suicida mucha gente por este rollo, ¿sabés?... (...), por la problemática de la diversidad se suicida mucha gente y eso se sabe muy poco. Yo creo que está en el debe..., en el debe, en lo nacional, ¿no?” (Entrevista a persona trans femenina, 24/08/09).

Seguro quedan cosas por hacer, temas que tratar, proyectos que escribir, espacios que habilitar, prácticas que legitimar, identidades que construir, flexibilizar y deshacer; pero las líneas están marcadas y apuntan a *vivir dignamente*. Ciertamente, como objetivo, “vivir dignamente” se presenta un tanto difuso, o vago, o no lo suficientemente “político” como para ser la base de tantas iniciativas, de tantas campañas y de tantos proyectos dirigidos a algo tan político como el cambio de la sociedad en la que se produce y reproduce cotidianamente.

Luego de haber hablado sobre las diferencias entre las propuestas afirmativas y las transformativas y de haber explicitado los bemoles de actuar de una u otra manera, se torna necesario problematizar los cambios desde otro lugar: ¿acaso que alguien explicita que su vida no es digna y que en su diario vivir se violentan sus formas de ser humano no implica un modo de actuar transformativo?, ¿el tomar la palabra, el hacerse notar, el andar por la calle, no está cuestionando en los hechos las bases del propio modelo?

Que aún haya cuestiones que revisar en un futuro no quita la importancia de los logros del presente, así como los cambios afirmativos de hoy tampoco impiden los cambios transformativos de mañana, y puede que incluso hasta los habiliten al equiparar realmente las condiciones de partida y los polos del debate. *“Lo que se reivindica y sirve de objetivo,”* -dirá Foucault- *“es la vida, entendida como necesidades fundamentales, esencia concreta del hombre, cumplimiento de sus virtualidades, plenitud de lo posible. Poco importa si se trata o no de utopía”* (Foucault, M., 1989: 175).

5. Reflexiones finales

Intentar desarrollar las reflexiones finales sobre un tema que apenas parece estar conociéndose, o mejor dicho, reconociéndose, resulta ciertamente un desafío. Más aún, porque a pesar de la existencia de los fines universales en las propuestas, de todas las experiencias que me fueron compartidas a través de las entrevistas, y de la convicción con la que entiendo injusta una vida no digna en función de formas diversas de actuar el género, el lugar desde el cual he escrito no es el "no-lugar". Es por este motivo, que quisiera no se opacara en el análisis académico, la lucha cotidiana de muchos y muchas por cambiar su vida y la vida de otros. Lucha que ante todo, me merece el más profundo respeto.

Al iniciar este documento, fueron presentados aquellos objetivos, preguntas e hipótesis que dieron origen a la tarea que aquí se sistematiza. Estas reflexiones pretenden retomarlos para releerlos a la luz de lo expuesto en el desarrollo de esta tesina, pretendiendo haber cumplido con el desafío de vincular interactivamente la Práctica y la Teoría.

El primer objetivo se refirió a la problematización de las prácticas y propuestas desarrolladas por las personas trans para habilitar su construcción de ciudadanía y a la indagación del lugar desde el cual las mismas se realizaban.

Sobre las prácticas y propuestas, se ha dicho en el desarrollo de este documento, que las mismas encuentran en reclamos, a simple vista, particulares una vía legítima hacia lo universal. De esta manera, la población trans no solo ha obtenido una mayor aceptación por parte de la sociedad, sino que además ha logrado crear y sostener alianzas con otros grupos mediante la exaltación de fines que particularmente, tienen en común.

Por un lado, el incremento en la aceptación por parte de la sociedad se posibilita porque la visualización y explicitación de que en el reclamo de respeto y vida digna se está haciendo referencia a fines que evocan a la condición humana en general, habilita el espacio para hacer ciertos planteos. Sin ese espacio, reclamos como el del derecho a tener un nombre que no violente la identidad de género de la persona -que es uno de los que mejor permite visualizar este movimiento-, quedarían relegados a luchas corporativas donde un grupo tan poco representado como el de las personas trans no tendría mayor inferencia.

En este sentido, uno de los mecanismos para la construcción de ciudadanía mediante la habilitación de ciertos derechos, parece ser la capacidad de hacer que la falta de los mismos supere a los grupos particulares que se ven afectados por ella y se coloque a otra escala para ser abordado por toda la sociedad²⁰. El derecho a la identidad se visualiza en este caso, como un derecho al que cualquier persona sin ningún tipo de distinción, debería tener acceso. Planteado de esta manera, se identifica como un derecho que no acepta ser negado; evoca a la condición humana y en función de ella exige ser respetado.

Por otra parte, la vinculación activa entre los grupos integrados por personas trans y otros grupos cuyos derechos también son vulnerados, se ha logrado porque las alianzas realizadas, habilitan otras formas de ser ciudadano y ensanchan los márgenes mediante los cuales se entiende a la ciudadanía. Es así que del mismo modo que la ley que legalizaría el aborto recibió el apoyo de algunas organizaciones dentro de las cuales las personas trans se desempeñan como activistas, ciertos proyectos pensados para mejorar la calidad de vida de las personas trans, recibieron el soporte de organizaciones no gubernamentales organizadas en defensa de los derechos de las mujeres -como es el caso del Curso de capacitación laboral en packaging artesanal-. La alianza entre los grupos operó en este sentido porque así como el colectivo trans entendió que la negación a la libertad de decisión de la mujer sobre su cuerpo es también violencia y en particular de género, desde las organizaciones de mujeres fue posible pensar un ejercicio de la ciudadanía más allá de los "límites" de la identidad de género.

De esta manera, es posible apreciar nuevas formas de relacionamiento entre distintos grupos que si bien mantienen espacios de lucha y negociación separados, también conforman alianzas y generan espacios de lucha y negociación conjunta.

Podría decirse entonces, en referencia a las prácticas y propuestas realizadas por las personas trans para construirse como ciudadanos/as, que mientras que el ejercicio de la ciudadanía en el plano jurídico es habilitado por la transcendencia que adquieren ciertos temas al posicionarse más allá de construcciones particulares -Derecho a la identidad de género-; en el plano social, constituirse en ciudadanos requiere de formas específicas de

²⁰ Al analizar el desarrollo de otros temas, como por ejemplo el de la violencia de género hacia la mujer, es posible observar como, al igual que en este ejemplo para las personas trans, el mayor avance en la materia se realizó cuando se la definió como una violación a los derechos humanos. A partir de allí, la existencia de situaciones tales en las que ese derecho fuera quebrantado, dejó de ser un tema que interpelaba solo a las mujeres y comenzó a ser cuestionado por la sociedad en su conjunto -derivando, además de en la modificación de ciertas prácticas, discursos y políticas sociales, en la creación de la vigente Ley de Violencia Doméstica-.

alianzas desde las cuales posicionarse en los espacios de negociación -derecho a fuentes de trabajo que no impliquen la venta del cuerpo-.

Para el plano jurídico, los fines se entenderán “universales” como consecuencia de que los objetivos han trascendido lo concreto del reclamo -en el ejemplo antes mencionado, el derecho al respeto de la identidad de género trasciende el hecho concreto de cambio de nombre y sexo en los documentos de las personas trans-. Para el plano social, por su parte, como eslabones de la cadena de equivalencia de la que habla Laclau, cada uno de los grupos, sin perder la particularidad que lo constituye, compartirá con los otros “*los efectos unificantes que la amenaza externa plantea*” (Laclau, E., 1996: 104) y la universalidad será incorporada en función de la “*falta constitutiva*” (Laclau, E., 1996: 56) que representa en la construcción de ciertas identidades -en el ejemplo trabajado, la falta constitutiva de ambos grupos refiere a los efectos de la discriminación y menoscabo de derechos en función del sexo y el género-.

De esta manera, a pesar de que ambos caminos cumplen con el objetivo de habilitar espacios para la construcción de ciudadanía, la utilización de uno u otro como parte de una estrategia política, se determinará principalmente en función de las características de los espacios que se pretendan conquistar.

Ahora bien, ¿qué sucede con el plano político?, ¿cuál es el camino para construir ciudadanos a este nivel? El segundo objetivo específico propuesto al comienzo de esta tesina pretendía abordar esta cuestión.

En este sentido, a través del mismo se procuró conocer si las demandas que se realizaban a partir del reconocimiento de derechos quebrantados, tenían como fin alcanzar un status hétero-normativo, o por el contrario, subvertirlo defendiendo prácticas alternativas.

A lo largo del documento fueron expuestas algunas de las demandas que se han realizado o están realizando desde las organizaciones donde las personas trans se desempeñan como activistas, a la luz del carácter afirmativo o transformativo que las mismas pudieran tener.

De esta manera, y de acuerdo con esta forma de categorizar los planteos, fue posible determinar que aunque lo afirmativo de los mismos estuviera fuertemente dirigido a corregir o revertir las situaciones de menoscabo de derechos actuales, sientan las bases para modificar las condiciones futuras de aquellos y aquellas que, con motivo de actuar el género de una manera distinta a la prevista e impuesta por el orden hétero-normativo, se

vieran sometidos a situaciones de discriminación e imposibilidad de ejercicio pleno de la ciudadanía.

En este sentido, tanto la Ley de Derecho a la identidad de género y al cambio de nombre y sexo en documentos identificatorios, como la resolución de B.P.S. que prevé la realización de los aportes jubilatorios, y el Curso de capacitación laboral para personas trans, modifican la realidad futura mediante la atención y el mejoramiento de las condiciones actuales.

En primer lugar, porque haber legalizado el reconocimiento del nombre que representa el género adoptado, a la vez que opera como un punto de inflexión para la realidad de las personas trans en la actualidad -facilitando la permanencia en los centros educativos, la concurrencia a controles médicos y la inserción laboral, por nombrar solo los aspectos más significativos- sienta bases de respeto a identidades distintas a las del hombre y la mujer, sobre las cuales se podrán erigir nuevas propuestas.

En segundo lugar, porque más allá de los beneficios individuales que implica el derecho a la jubilación, los aportes jubilatorios de las personas trans que ejercen la prostitución explicitan ante el Estado las dimensiones que este fenómeno adquiere respecto a la población trans y podría implicar por ello, el planteo de líneas de acción futuras para modificar esta realidad.

Finalmente, porque la experiencia de formación e integración que proporciona el Curso de capacitación laboral no solo modifica sustancialmente la vida de las veinte personas que fueron seleccionadas para asistir, sino que enseña nuevas formas de respeto propio y valorización de cada uno/a, que posibilitan nuevas formas de pensarse y proyectarse.

Ahora bien, a pesar de que estas demandas de carácter afirmativo conciben la necesidad de profundizar los cambios y ampliar los campos de acción para lograr transformar la sociedad en un lugar donde se respeten todos los derechos por igual, el énfasis colocado en la integración de esta población marginada ha librado de cuestionamientos al propio sistema que la relegó al lugar de la periferia en primera instancia.

Es así como, al no ser interpeladas las categorías binarias según las cuales se configuran las identidades y dentro de las cuales deben incluirse aún aquellas que las desestabilizan, pareciera que las demandas tuvieran un alcance determinado por los

derechos validados en el presente y no fueran capaces de plantearse metas alternativas a las ya conocidas.

Por otra parte, es cierto que sin las necesidades básicas cubiertas que aseguren el mañana, no es posible proyectarse para pensar un distinto futuro. Probablemente, sea preciso primero constituirse como ciudadano/a para que puedan habilitarse cuestionamientos acerca de las implicancias de serlo. Pensar los avances en términos de incremento de control por parte del Estado o de invisibilización de prácticas no heteronormativas, es una de las posibles lecturas. La otra es la que día a día encarnan quienes viven con el mandato de pasar desapercibidos/as, de disimular los gestos y maquillar el cuerpo; lectura que prioriza el cambio urgente y cuestionando la injusticia de una vida intranquila, discute, propone y elabora proyectos concretos de transformación.

De esta forma, es posible identificar propuestas afirmativas que, amparadas en el reconocimiento de la discriminación existente en función de formas de actuar el género, pretenden modificar la realidad con miras hacia un cambio en la distribución. Es así que, los hechos que visibilizan a las personas trans -y les otorgan un lugar en el espacio público-, posibilitan el acceso a la igualdad social, garantizando entre otros, el acceso a la identidad, a la salud, a la educación, a la vivienda, al trabajo.

En este sentido, si bien el ejercicio de la ciudadanía en el plano político se encuentra fuertemente limitado en cuanto a que la autonomía de la población trans suele restringirse a su legitimación en los contextos sociales y jurídicos ya consolidados, propuestas como el Curso de capacitación laboral que prevé la posterior conformación de una cooperativa de personas trans, podrían estar marcando un camino para la construcción de ciudadanos/as a este nivel.

De esta manera, en el actual marco en el cual se amparan las propuestas, que colocan la igualdad en el ejercicio de los Derechos Humanos como meta, habilitar vías para su goce y respeto, supone la existencia de reciprocidad en la incorporación de diversas formas en las que día a día cada quien se construye como persona.

Es así que, aún desde su carácter afirmativo, la inclusión progresiva de las identidades que fueron destinadas al lugar de lo abyecto, podría ser una vía legítima para construir nuevas relaciones entre sexo, género e identidad, habilitantes de nuevas formas de ser humano. Hablar de propuestas transformativas, por otra parte, implica reestructurar las propias bases sobre las que se erigen los actuales reclamos, repensar el modelo de acumulación vigente, cuestionar entre otras, a la Estadística, la Medicina, la Sociología y

el Trabajo Social; es decir, supone interpelar, deconstruir y reconstruir las formas de aprehensión de la realidad con las que se cuenta y las formas en que cotidiana y profesionalmente se actúa en ella.

Finalizar esta tesina resulta por ello, una tarea que culminando comienza. De esta manera, se están conjugando en ella el fin de una etapa de formación curricular y el inicio de un ejercicio profesional. Es la intención de quien subscribe, que el mismo sea, ante todo, desnaturalizador de las "verdades" impuestas a través de las cuales se constituye, así como crítico de las categorías con las cuales interviene, bajo el entendido de que en función de ello, será posible ampliar y transformar el propio campo de intervención.

Bibliografía

Capítulo 1: Introducción

- Alcoba, E. (2005), "Prólogo a la edición española", en Talburt, S.; Steinberg, S., *Pensando Queer. Sexualidad, cultura y educación*, Barcelona, España, Editorial Graó, pp. 9-12.
- Beltrán, M. (1989), "Cinco vías de acceso a la realidad social", en Alvira, F.; García Ferrando, M.; Ibáñez, J. (comp), *El análisis de la realidad social. Métodos y técnicas de investigación*, Madrid, España, Editorial Alianza, pp. 17-47.
- Berkins, L. (2003), "Un itinerario político del travestismo", en Maffia, D. (comp.), *Sexualidades migrantes. Género y transgénero*, Buenos Aires, Argentina, Feminaria Editora, pp. 127-137.
- Berkins, L.; Fernández, J. (2005), *La gesta del nombre propio. Informe sobre la situación de la comunidad travesti en la Argentina*, Buenos Aires, Argentina, Ediciones Madres de la Plaza de Mayo.
- Butler, J. (2001), *El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad*, México, Editorial Paidós, Universidad Nacional Autónoma de México, Programa Universitario de Estudios de Género.
- Butler, J. (2005), *Cuerpos que importan. Sobre los límites materiales y discursivos del sexo*, Buenos Aires, Argentina, Editorial Paidós.
- de Beauvoir, S. (1987), *El segundo sexo vol. 2: La experiencia vivida*, Buenos Aires, Argentina, Editorial Siglo XX.
- Filstead, W. (1995), "Métodos cualitativos. Una experiencia necesaria en la investigación evaluativa", en Cook, T. y Reihardt, Ch., *Métodos cualitativos y cuantitativos en investigación evaluativa*, Madrid, España, Ediciones Morata, pp. 59-79.
- Foucault, M. (1989), *Historia de la sexualidad vol. 1: la voluntad del saber*, México, Siglo Veintiuno editores.
- Foucault, M. (1995), "Omnes et singulatim: hacia una crítica de la 'razón política'", en Foucault, M., *Tecnologías del yo y otros textos afines*, Barcelona, España, Ediciones Paidós Ibérica, S.A., I.C.E. de la Universidad Autónoma de Barcelona, pp. 95-140.
- Giberti, E. (2003), "Transgéneros: síntesis y aperturas", en Maffia, D. (comp.), *Sexualidades migrantes. Género y transgénero*, Buenos Aires, Argentina, Feminaria Editora, pp. 31-58.

- Valles, M. (1997), *Técnicas cualitativas de investigación social. Reflexión metodológica y práctica profesional*, Madrid, España, Editorial Síntesis Sociología.

Capítulo 2: ¿“-varón’-, dijo la partera”?: ni la biología ni la cultura como destino

- Ariès, P. (1987), “Reflexiones en torno a la historia de la homosexualidad”, en AA. VV., *Sexualidades occidentales*, Buenos Aires, Argentina, Editorial Paidós, pp. 103-122.
- Butler, J. (2000b), “Universalidades en competencia”, en Butler, J.; Laclau, E.; Zizek, S., *Contingencia, hegemonía, universalidad. Diálogos contemporáneos en la izquierda*, Buenos Aires, Argentina, Fondo de Cultura Económica de Argentina, S. A., pp. 141-184.
- Butler, J. (2001), *El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad*, México, Editorial Paidós, Universidad Nacional Autónoma de México, Programa Universitario de Estudios de Género.
- Butler, J. (2005), *Cuerpos que importan. Sobre los límites materiales y discursivos del sexo*, Buenos Aires, Argentina, Editorial Paidós.
- Foucault, M. (1989), *Historia de la sexualidad vol. 1: la voluntad del saber*, México, Siglo Veintiuno editores.
- Foucault, M. (1991), “Primera Conferencia”, en Foucault, M., *La verdad y las formas jurídicas*, Barcelona, España, Editorial Gedisa, pp. 11-33.
- Foucault, M. (2000), “Clase del 17 de marzo de 1976”, en Foucault, M., *Defender la sociedad. Curso en el Collège de France (1975-1976)*, Buenos Aires, Argentina, Fondo de Cultura Económica de Argentina, S. A., pp. 217-237.
- Fraser, N. (1997), *Iustitia interrupta. Reflexiones críticas desde la posición “postsocialista”*, Santafé de Bogotá D.C., Colombia, Siglo del Hombre Editores, Universidad de los Andes, Facultad de Derecho.
- Giddens, A. (1995), *La transformación de la intimidad. Sexualidad, amor y erotismo en las sociedades modernas*, Madrid, España, Ediciones Cátedra S.A.
- Maffía, D.; Cabral, M. (2003), “Los sexos ¿son o se hacen?”, en Maffía, D. (comp.), *Sexualidades migrantes. Género y transgénero*, Buenos Aires, Argentina, Feminaria Editora, pp. 86-96.
- Morris, M. (2005), “El pie zurdo de Dante pone en marcha la teoría queer”, en Talburt, S.; Steinberg, S., *Pensando Queer. Sexualidad, cultura y educación*, Barcelona, España, Editorial Graó, pp. 35-50.

- Newton, E. (2000), *Margaret Mead made me gay. Personal essays, public ideas*, Durham, Duke University Press.
- Talburt, S. (2005), "Introducción: contradicciones y posibilidades del pensamiento queer", en Talburt, S.; Steinberg, S., *Pensando Queer. Sexualidad, cultura y educación*, Barcelona, España, Editorial Graó, pp. 25-34.
- Zaretsky, E. (1978), *Familia y vida personal en la sociedad capitalista*, Barcelona, España, Editorial Anagrama.

Capítulo 3: Ni tan libres ni tan iguales: lo trans y la construcción de ciudadanía

- Aquín, N. (2003), "En torno a la ciudadanía", en Aquín, N. (comp.), *Ensayos sobre ciudadanía. Reflexiones desde el Trabajo Social*, Buenos Aires, Argentina, Espacio Editorial. pp. 15-25.
- Butler, J. (2000b), "Universalidades en competencia", en Butler, J.; Laclau, E.; Žižek, S., *Contingencia, hegemonía, universalidad. Diálogos contemporáneos en la izquierda*, Buenos Aires, Argentina, Fondo de Cultura Económica de Argentina, S. A., pp. 141-184.
- Butler, J. (2005), *Cuerpos que importan. Sobre los límites materiales y discursivos del sexo*, Buenos Aires, Argentina, Editorial Paidós.
- Foucault, M. (1986), "A governmentality", en Foucault, M., *Microfísica do poder*, Brasil, Editorial Graal, pp. 277-293.
- Foucault, M. (1989), *Historia de la sexualidad vol. 1: la voluntad del saber*, México, Siglo Veintiuno editores.
- Giddens, A. (1995), *La transformación de la intimidad. Sexualidad, amor y erotismo en las sociedades modernas*, Madrid, España, Ediciones Cátedra S.A.
- Laclau, E. (2000a), "Identidad y hegemonía: el rol de la universalidad en la constitución de lógicas políticas", en Butler, J.; Laclau, E.; Žižek, S., *Contingencia, hegemonía, universalidad. Diálogos contemporáneos en la izquierda*, Buenos Aires, Argentina, Fondo de Cultura Económica de Argentina, S. A., pp. 49-93.
- Morris, M. (2005), "El pie zurdo de Dante pone en marcha la teoría queer", en Talburt, S.; Steinberg, S., *Pensando Queer. Sexualidad, cultura y educación*, Barcelona, España, Editorial Graó, pp. 35-50.
- Newton, E. (1979), *Mother camp. Female impersonators in America*, Chicago, USA, University of Chicago Press.

- Preciado, B. (2001), *Manifiesto contra-séxual. Prácticas subversivas de identidad sexual*, Madrid, España, Editorial Ópera Prima.
- Vieira, L. (1998), "Ciudadanía y control social", en Bresser, L.; Cunill, N. (editores), *Lo público no estatal en la reforma del Estado*, Buenos Aires, Argentina, CLAD, Editorial Paidós, pp. 215-255.

Capítulo 4: Construir ciudadanía desde la periferia: escenarios posibles

- Butler, J. (2000a), "Reescincificación de lo universal: hegemonía y límites del formalismo", en Butler, J.; Laclau, E.; Žizek, S., *Contingencia, hegemonía, universalidad. Diálogos contemporáneos en la izquierda*, Buenos Aires, Argentina, Fondo de Cultura Económica de Argentina, S. A., pp. 17-48.
- Butler, J. (2000b), "Universalidades en competencia", en Butler, J.; Laclau, E.; Žizek, S., *Contingencia, hegemonía, universalidad. Diálogos contemporáneos en la izquierda*, Buenos Aires, Argentina, Fondo de Cultura Económica de Argentina, S. A., pp. 141-184.
- Butler, J. (2001), *El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad*, México, Editorial Paidós, Universidad Nacional Autónoma de México, Programa Universitario de Estudios de Género.
- Butler, J. (2005), *Cuerpos que importan. Sobre los límites materiales y discursivos del sexo*, Buenos Aires, Argentina, Editorial Paidós.
- Casado, E. (1999), "Cyborgs, nómadas, mestizas... astucias metafóricas de la praxis feminista", en Gatti, G.; Martínez de Albéniz, I., *Las astucias de la identidad. Figuras, territorios y estrategias de lo social contemporáneo*, Bilbao, España, Servicio Editorial de la Universidad del País Vasco, pp. 41-59.
- Foucault, M. (1989), *Historia de la sexualidad vol. 1: la voluntad del saber*, México, Siglo Veintiuno editores.
- Fraser, N. (1997), *Iustitia interrupta. Reflexiones críticas desde la posición "postsocialista"*, Santafé de Bogotá D.C., Colombia, Siglo del Hombre Editores, Universidad de los Andes, Facultad de Derecho.
- Laclau, E. (1996), *Emancipación y diferencia*, Buenos Aires, Argentina, Editorial Ariel.
- Laclau, E. (2000b), "Estructura, historia y lo político", en Butler, J.; Laclau, E.; Žizek, S., *Contingencia, hegemonía, universalidad. Diálogos contemporáneos en la izquierda*, Buenos Aires, Argentina, Fondo de Cultura Económica de Argentina, S. A., pp. 185-214.

- Laclau, E. (2000c) “Construyendo la universalidad”, en Butler, J.; Laclau, E.; Zizek, S., *Contingencia, hegemonía, universalidad. Diálogos contemporáneos en la izquierda*, Buenos Aires, Argentina, Fondo de Cultura Económica de Argentina, S. A., pp. 281-306.
- Pollak, M. (1987), “La homosexualidad masculina o: ¿la felicidad en el ghetto?”, en AA. VV., *Sexualidades occidentales*, Buenos Aires, Argentina, Editorial Paidós, pp. 71-102.
- Zizek, S. (2000a), “¿Lucha de clases o posmodernismo? ¡Sí, por favor!”, en Butler, J.; Laclau, E.; Zizek, S., *Contingencia, hegemonía, universalidad. Diálogos contemporáneos en la izquierda*, Buenos Aires, Argentina, Fondo de Cultura Económica de Argentina, S. A., pp. 95-140.
- Zizek, S. (2000b), “Mantener el lugar”, en Butler, J.; Laclau, E.; Zizek, S., *Contingencia, hegemonía, universalidad. Diálogos contemporáneos en la izquierda*, Buenos Aires, Argentina, Fondo de Cultura Económica de Argentina, S. A., pp. 307-328.

Capítulo 5: Reflexiones finales

- Laclau, E. (1996), *Emancipación y diferencia*, Buenos Aires, Argentina, Editorial Ariel.

Fuentes documentales

Capítulo 1: Introducción

- Fernández, J. (2000), *El travestismo: ¿ruptura de las identidades, reforzamiento de los procesos de generización o identidad paradójica?*. Recuperado 2009, 1 de febrero, en:
<<http://www.cenesex.sld.cu/webs/diversidad/travestismo.htm>>
- Jacob, J. (1999), *The haus of frau: radical drag queens disrupting the visual fiction of gendered appearances*, Virginia, USA, Dissertation Submitted to the Faculty of the Virginia Polytechnic Institute and the State University in partial fulfillment of the requirements for the Degree of Doctor of Philosophy in Clothing and textiles.
- Montevideo Portal (2008), *Se aprobó la Ley de cambio de sexo. Cambio de hábito*. Recuperado: 2009, 10 de febrero en:
<http://www.montevideo.com.uy/noticiappal_74504_1.html>
- Namaste, K. (1994), *The politics of inside/out: queer theory, poststructuralism, and a sociological approach to sexuality*. Recuperado: 2009, 9 de febrero, en:
<<http://www.scribd.com/doc/7660346/the-politics-of-insideout-queer-theory-poststructuralism-and-a-sociological-approach-to-sexuality>>
- Ovejas Negras (2009), *Senado aprobó la ley de cambio de nombre y sexo. "Para que el documento no discrimine"*. Recuperado: 2009, 26 de enero, en:
<<http://www.ovejasnegras.org/noticias.html#n19>>
- Paredes, C. (2009), *Transexualidad, la cirugía de adecuación del sexo físico al sexo psíquico*. Recuperado: 2009, 1 de febrero, en:
<<http://www.cenesex.sld.cu/webs/diversidad/transexualidad%20cirugia%20adecuacion%20fisica%20psiquica.htm>>
- Principios de Yogyakarta (2007), *Principios de Yogyakarta. Principios sobre la aplicación internacional sobre derechos humanos en relación con la orientación sexual y la identidad de género*, Yogyakarta, Indonesia.
- Transvestia's Gender Community (2009), *Having it all: Transvestia's Gender Community*. Recuperado: 2009, 2 de febrero, en:
<http://deepblue.lib.umich.edu/bitstream/2027.42/57615/2/rshill_3.pdf>
- Zecca, E. (2010), *Taxi boys y travestis podrán registrarse en BPS*. Recuperado: 2010, 3 de febrero, en:
<<http://www.180.com.uy/articulo/Taxi-boys-y-travestis-podran-registrarse-en-BPS>>

Capítulo 2: ¿"-varón"-, dijo la partera"?: ni la biología ni la cultura como destino

- Anela, V. (2008), *Entrevista con Beatriz Preciado, filósofa transgénero y pansexual*. Recuperado 2009, 5 de febrero, en:
<<http://eutsi.org/kea/queer-maribollo-trans/queer/entrevista-con-beatriz-preciado-filosofa-transgenero-y-pansexual.html>>
- Fernández, J. (2000), *El travestismo: ¿ruptura de las identidades, reforzamiento de los procesos de generización o identidad paradójica?*. Recuperado 2009, 1 de febrero, en:
<<http://www.cenesex.sld.cu/webs/diversidad/travestismo.htm>>
- Gil, E. (2002), ¿Por qué le llaman género cuando quieren decir sexo?: Una aproximación a la teoría de la performatividad de Judith Butler, *Athenea Digital* N° 2, pp. 30-41. Recuperado: 2009, 14 de enero en:
<<http://antalya.uab.es/athenea/num2/gil.pdf>>
- Namaste, K. (1994), *The politics of inside/out: queer theory, poststructuralism, and a sociological approach to sexuality*. Recuperado: 2009, 9 de febrero, en:
<<http://www.scribd.com/doc/7660346/the-politics-of-insideout-queer-theory-poststructuralism-and-a-sociological-approach-to-sexuality>>

Capítulo 3: Ni tan libres ni tan iguales: lo trans y la construcción de ciudadanía

- Fernández, J. (2000), *El travestismo: ¿ruptura de las identidades, reforzamiento de los procesos de generización o identidad paradójica?*. Recuperado 2009, 1 de febrero, en:
<<http://www.cenesex.sld.cu/webs/diversidad/travestismo.htm>>
- Jacob, J. (1999), *The haus of frau: radical drag queens disrupting the visual fiction of gendered appearances*, Virginia, USA, Dissertation Submitted to the Faculty of the Virginia Polytechnic Institute and the State University in partial fulfillment of the requirements for the Degree of Doctor of Philosophy in Clothing and textiles.
- Marshall, T.H. (1991), *Ciudadanía y clase social*, Conferencia de la Universidad de Cambridge.
- Michalik, R. (2009), *Entrevista con Judith Butler*. Recuperado: 2009, 5 de febrero, en:
<<http://eutsi.org/kea/queer-maribollo-trans/queer/critica-queerjudith-butler-en-barcelona-beatriz-preciado-en-sevilla-estetica-feminista-en-madrid.html>>